



COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA
59º periodo de sesiones
Punto 16 del orden del día

TC 59/16
17 agosto 2009
Original: INGLÉS

INFORME DEL COMITÉ DE COOPERACIÓN TÉCNICA SOBRE SU 59º PERIODO DE SESIONES

1 GENERALIDADES

Introducción

1.1 El Comité de Cooperación Técnica celebró su 59º periodo de sesiones del 23 al 25 de junio de 2009 bajo la presidencia del Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana).

1.2 Participaron en el periodo de sesiones delegaciones de los siguientes Gobiernos Miembros:

ALEMANIA	FEDERACIÓN DE RUSIA
ANGOLA	FILIPINAS
ARABIA SAUDITA	FRANCIA
ARGELIA	GAMBIA
ARGENTINA	GHANA
BAHAMAS	GRECIA
BANGLADESH	HONDURAS
BARBADOS	INDONESIA
BELICE	IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)
BENIN	ISLAS COOK
BOLIVIA	ISLAS MARSHALL
BRASIL	ITALIA
CANADÁ	JAMAICA
CHILE	JAPÓN
CHINA	KENYA
CHIPRE	LIBERIA
CONGO	LITUANIA
CÔTE D'IVOIRE	MADAGASCAR
CUBA	MALASIA
DINAMARCA	MALTA
DJIBOUTI	MARRUECOS
ECUADOR	NIGERIA
ESPAÑA	NORUEGA
ESTADOS UNIDOS	PAÍSES BAJOS
ESTONIA	PANAMÁ

Por economía, del presente documento no se ha hecho más que una tirada limitada. Se ruega a los señores delegados que traigan sus respectivos ejemplares a las reuniones y que se abstengan de pedir otros.



EL CAMBIO CLIMÁTICO:
un desafío también para la OMI

PAPUA NUEVA GUINEA	SUDÁFRICA
POLONIA	SUECIA
REINO UNIDO	TAILANDIA
REPÚBLICA ÁRABE SIRIA	TONGA
REPÚBLICA DE COREA	TUVALU
REPÚBLICA DOMINICANA	UCRANIA
REPÚBLICA POPULAR	URUGUAY
DEMOCRÁTICA DE COREA	VANUATU
SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS	VENEZUELA (REPÚBLICA
SINGAPUR	BOLIVARIANA DE)

1.3 Participaron también observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales:

ORGANIZACIÓN HIDROGRÁFICA INTERNACIONAL (OHI)
 ORGANIZACIÓN MARÍTIMA DEL ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL (OMAOC)
 COMISIÓN CENTROAMERICANA DE TRANSPORTE MARÍTIMO (COCATRAM)
 MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO SOBRE SUPERVISIÓN POR EL ESTADO
 RECTOR DEL PUERTO DE ÁFRICA OCCIDENTAL Y CENTRAL (MEMORANDO DE
 ENTENDIMIENTO DE ABUJA)
 ORGANIZACIÓN REGIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DEL
 MAR ROJO Y DEL GOLFO DE ADÉN (PERSGA)

1.4 Participaron asimismo en el periodo de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales:

CÁMARA NAVIERA INTERNACIONAL (ICS)
 COMITÉ INTERNACIONAL RADIOMARÍTIMO (CIRM)
 FORO MARÍTIMO INTERNACIONAL DE COMPAÑÍAS PETROLERAS (OCIMF)
 ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA PETROLERA PARA LA
 CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE (IPIECA)

1.5 Asistieron también representantes de la Universidad Marítima Mundial (UMM) y la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA).

Discurso de apertura del Secretario General

1.6 El Secretario General dio la bienvenida a los participantes y pronunció su discurso de apertura. El texto completo del discurso de apertura se reproduce en el documento TC 59/INF.7.

Adopción del orden del día

1.7 El Comité examinó tres documentos en relación con este punto del orden del día, a saber, dos documentos (TC 59/1 y TC 59/1/1) presentados por la Secretaría y un documento (TC 59/1/Add.1) presentado por Sudáfrica.

1.8 Tras el discurso de apertura del Secretario General, el Presidente presentó el orden del día provisional, que figura en los documentos TC 59/1 y TC 59/1/1 presentados por la Secretaría, así como el documento TC 59/1/Add.1 en el que figuran observaciones sobre el orden del día provisional presentadas por Sudáfrica, y sugirió que el Comité examinara en primer lugar el documento TC 59/1 y lo adoptara antes de pasar al documento TC 59/1/Add.1.

1.9 La delegación de Sudáfrica informó al Comité de que el documento TC 59/1/Add.1 se había presentado con la intención de facilitar la labor del Comité, e incluía sugerencias para enmendar el orden del día provisional de forma que se examinara el punto 12 del orden del día como un subpunto del punto 2 del orden del día, ya que los dos puntos trataban de un tema conexo. La delegación propuso que se constituyera un grupo de trabajo para examinar en detalle el PICT para el bienio 2010-2011. La delegación también informó al Comité de que las propuestas de enmienda al orden del día provisional del TC 59, que se recogían en el documento TC 59/1/Add.1, constituían sencillamente sugerencias presentadas por escrito para que el Comité las examinara, lo que se podría hacer verbalmente durante la reunión, y su propósito no era obligar al Comité a que las adoptara si no estaba de acuerdo con ellas.

1.10 En relación con las ventajas y desventajas del documento TC 59/1/Add.1 presentado por Sudáfrica, la mayoría de las delegaciones que tomaron la palabra respaldaron la sugerencia del Presidente de que se adoptara el orden del día provisional tal y como se había presentado en los documentos TC 59/1 y TC 59/1/1, ya que cualquier intento de introducir nuevos puntos, como se proponía en el documento TC 59/1/Add.1 de Sudáfrica, podría de algún modo ir en contra de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica y en las Directrices sobre organización y método de trabajo del Comité. Además, cada punto del orden del día debe contar siempre con un documento de trabajo que lo apoye y, dado que los nuevos puntos del orden del día propuestos por Sudáfrica no contaban con tales documentos, resultaba difícil, si no imposible, considerarlos como puntos sustantivos en el orden del día del TC 59.

1.11 Algunas delegaciones manifestaron que, aunque el documento TC 59/1/Add.1 presentado por Sudáfrica podría ir en contra del Reglamento interior, incluía no obstante algunas propuestas que podrían examinarse en relación con otros puntos del orden del día.

1.12 Como contribución al debate, el Secretario General comunicó al Comité que, dado el tiempo limitado del que disponía el Comité de Cooperación Técnica para tratar los puntos sustantivos de su orden del día, se debería adoptar el orden del día provisional con el entendimiento de que cualquier observación adicional, incluidas las cuestiones planteadas por la delegación de Sudáfrica, podrían examinarse durante la reunión en relación con los puntos pertinentes del orden del día.

1.13 Tras esta intervención, el Comité adoptó debidamente el orden del día provisional que figura en el documento TC 59/1 con el entendimiento de que las propuestas presentadas por Sudáfrica se podrían examinar en relación con otros puntos del orden del día.

2 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA (PICT): INFORME PROVISIONAL (2008-2009)

2.1 El Comité examinó el informe provisional correspondiente a 2008-2009. El informe, en el que se resumen los resultados de la ejecución durante 2008, se compone de tres anexos: el anexo 1: "Resultados del programa", y el anexo 2: "Información sobre el apoyo en especie prestado por donantes y países beneficiarios", se presentaron en el documento TC 59/2; y el anexo 3: "Reseña de la distribución de los recursos financieros", se presentó en el documento TC 59/2/Add.1, que incluía también un apéndice en el que se recogía la información sobre los programas operativos en 2008. Se informó al Comité de que el informe bienal refundido correspondiente al bienio 2008-2009 se presentará al Comité en su periodo de de junio de 2010.

2.2 La Directora resaltó los resultados notables durante el primer año del bienio 2008-2009 en el que se llevaron a cabo 41 misiones de asesoría, teniendo preponderancia las que versaron sobre cuestiones de seguridad marítima, y 76 actividades formativas incluidos cursos, seminarios y cursillos a nivel nacional, regional y mundial que abarcaron una amplia gama de materias. Esta última cifra refleja la importancia asignada a la formación y a la creación de capacidad en el marco del PICT, lo que tuvo como resultado la formación de 1 923 participantes a nivel mundial en 2008. Además, 189 funcionarios marítimos habían participado en acontecimientos destinados a desarrollar y armonizar las estrategias regionales sobre cuestiones técnicas marítimas. Las estadísticas indicaban la cobertura que el PICT había logrado sobre cuestiones a largo plazo y emergentes que revestían una importancia fundamental para las Administraciones marítimas de las regiones en desarrollo.

2.3 Los gastos totales en el marco del PICT en 2008 ascendieron a unos 10 millones de dólares de los Estados Unidos, lo que representa una tasa de ejecución del 77 % para el año. Se señaló que los gastos del Fondo de Cooperación Técnica habían aumentado de 4,5 millones de dólares en 2007 a 4,6 millones en 2008, debiéndose tomar nota de que esto representaba el 44 % del total de todos los fondos gastados en 2008, es decir, casi 10 puntos porcentuales más en comparación con el 34 % en 2007, lo que confirmaba la dependencia del PICT en el Fondo de Cooperación Técnica.

2.4 Se informó al Comité de que los datos que figuran en el anexo 3 sobre el desglose de los gastos proporcionaban una perspectiva de conjunto de los beneficios conseguidos por cada región en relación con cada uno de los componentes principales. Estos resultados reflejan las prioridades tanto de los donantes como de los receptores. Además, en el informe figuraba un gráfico ajustado (gráfico 9) en el que se distinguen los programas individuales en gran escala financiados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) de las actividades básicas regionales y mundiales del PICT, dado que las actividades en gran escala representaban prácticamente el 88 % de los gastos atribuidos a la región de los Estados árabes y el Mediterráneo, y el 44 % de los gastos en la región de Asia y el Pacífico, las cifras ajustadas permitían proporcionar una perspectiva más precisa de la ejecución comparativa del PICT en las regiones, lo que mostraba que en 2008 el enfoque principal continuó centrado en la región de África.

2.5 En el informe se subrayaba la importancia de los aportes no financieros para el éxito en general de los programas regionales y nacionales que normalmente consisten en la provisión de instalaciones para la celebración de seminarios y cursillos, la facilitación de expertos y consultores para misiones de asesoría de corto plazo y la provisión de equipo. En el anexo 2 se facilitaba información sobre estas contribuciones.

2.6 Se informó al Comité de que el informe sobre los progresos en la ejecución del PICT correspondiente al bienio 2008-2009 se incluiría en el sitio de la OMI en la Red a fin de garantizar la distribución más amplia posible del mismo.

2.7 Intervinieron 21 delegaciones para elogiar la calidad y el detalle del informe provisional en el que se reflejaban los esfuerzos de la Secretaría por ejecutar el PICT ampliamente en todas las regiones en desarrollo. Se vincularon los elementos realistas y pragmáticos del PICT como herramienta de planificación y el volumen resultante de logros durante el primer año del bienio 2008-2009. Una delegación se refirió al PICT como a la "columna vertebral de la OMI" que enlaza los resultados de todos los comités técnicos.

2.8 Se felicitó a la Secretaría por el meticuloso informe financiero presentado y, en particular, por el alto índice de ejecución del 77 %. Los datos reflejaban el hecho de que el PICT era un mecanismo indispensable para muchas regiones del mundo y desempeñaba un papel fundamental en la promoción de la creación de capacidad y la transferencia de conocimientos, lo que resultaba en la consolidación de las competencias marítimas regionales. Una delegación también observó que, si bien el hecho de que los gastos totales ascendieran a 10,3 millones de dólares representaba en sí un logro admirable, era la gama de los resultados esperados en todos los programas regionales y mundiales lo que era especialmente significativo. La delegación también observó que la presencia regional de la OMI había jugado un papel decisivo en el logro de estos objetivos y dio las gracias especialmente a los 11 principales donantes por los apreciables beneficios de sus contribuciones.

2.9 En particular, las delegaciones de Argentina, Chile, Filipinas, Indonesia, Jamaica, Malasia, Panamá, la República Árabe Siria, la República Islámica del Irán, Tailandia y Uruguay hicieron referencia a la asistencia recibida en sus respectivas regiones a través de actividades de formación en varias disciplinas, incluida la gestión del agua de lastre, la seguridad de la vida humana en el mar, la facilitación del tráfico marítimo internacional, la protección marítima, la identificación y seguimiento de largo alcance de los buques y los sistemas de identificación automática, y la hidrografía. En todos los casos, se hizo referencia al impacto positivo de la asistencia de la OMI para consolidar las capacidades nacionales y regionales y se elogió el valor de esta labor para reforzar la implantación eficaz de los instrumentos por los beneficiarios.

2.10 La delegación de Liberia, en particular, manifestó su agradecimiento al Secretario General por su papel fundamental en la puesta en servicio de centros coordinadores de salvamento marítimo (MRCC) regionales y nacionales en toda África, región en la que anteriormente se carecía de infraestructura para llevar a cabo las obligaciones de búsqueda y salvamento y del SMSSM. Se informó al Comité de que el centro de Monrovia contaba ahora con un equipo completo y estaba en funcionamiento. La delegación de Italia también destacó la importancia de estos centros y recordó al Comité que, en un lapso de menos de 10 años tras la celebración de la Conferencia sobre búsqueda y salvamento en Florencia, cuatro de cinco MRCC estaban actualmente en pleno funcionamiento.

2.11 Algunas delegaciones manifestaron su gratitud a los cuatro coordinadores regionales de la OMI y al asesor marítimo regional del Caribe por su incesante labor de asistencia a sus respectivas regiones.

2.12 La delegación del Reino Unido se refirió a la iniciativa del mar Caspio, en la que también había participado la OMI, e informó asimismo al Comité de que la labor de seguimiento se estaba llevando a cabo y de que el Gobierno del Reino Unido compartiría la información pertinente con los interesados cuando ésta esté disponible.

2.13 En el caso de la región del Caribe, la delegación de Jamaica declaró que un reciente cursillo sobre protección marítima y facilitación del tráfico marítimo internacional había sido particularmente oportuno teniendo en cuenta la fecha de notificación del 1 de julio de 2009, en relación con el capítulo XI-2 del Convenio SOLAS.

2.14 Hubo muchas intervenciones en las que los Estados Miembros se refirieron al valor del asesoramiento que habían recibido, a través de cursillos regionales o subregionales, en relación con el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI.

2.15 En su calidad de país anfitrión de la oficina regional de la OMI para África oriental y meridional, la delegación de Kenya reiteró su agradecimiento por las actividades de cooperación técnica en esta región, particularmente el especial impacto de un estudio sobre el VIH/SIDA en los puertos, lo que permitía cumplir el Objetivo de Desarrollo del Milenio correspondiente, y la formación de operarios de buques pequeños. Al referirse al impacto de la asistencia de la OMI en la sección más pobre de las comunidades ribereñas, el delegado elogió el establecimiento de MRCC a lo largo de la costa oriental de África y destacó la tranquilidad de un punto de vista práctico que esta instalación ofrece a las familias de la gente de mar cuya vida estuviese en peligro en el mar.

2.16 En algunos casos, los países receptores también habían contribuido en gran medida al éxito de las actividades, ya sea proporcionando instalaciones para la celebración de las actividades de formación o a través de otro tipo de apoyo en especie, tal como la traducción al español del material de formación para la gestión de agua de lastre.

2.17 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento a todos los donantes que habían financiado la ejecución de las actividades, ya sea a través de apoyo financiero o en especie, particularmente a la luz del empeoramiento de la situación financiera.

2.18 La delegación de Indonesia reiteró su compromiso con el PICT e informó al Comité de que había donado los intereses devengados durante el periodo de 1998 a 2005 al Fondo de Cooperación Técnica.

2.19 La delegación de las Filipinas hizo especial referencia al primer aniversario del desastre del transbordador **Princess of the Stars IV**, ocurrido en junio de 2008, y manifestó su agradecimiento al Secretario General por haber enviado expertos para proporcionar orientaciones sobre la contención y la recuperación de los desechos tóxicos. La delegación también reiteró su continuo compromiso con la presencia regional de la OMI en Manila.

2.20 La delegación de Singapur destacó la importancia de las asociaciones en la elaboración e implantación de los programas regionales y mencionó los resultados de actividades recientes en el marco del Programa de formación para un tercer país para el cual había proporcionado 600 000 dólares.

2.21 También se señaló que los Estados Miembros se habían beneficiado de diversas maneras, no sólo a través de la transferencia de conocimientos, sino también mediante la utilización de documentación, materiales didácticos y publicaciones, que podían emplearse también a fines de formación ulterior y como referencia para las Administraciones marítimas nacionales.

2.22 La delegación de Alemania informó al Comité de que su país iba a donar 100 000 dólares a la OMI para el establecimiento de subcentros de salvamento marítimo en África occidental, de los cuales 50 000 dólares se asignarían a Ghana y 50 000 a Sierra Leona.

2.23 El Comité tomó nota de la información recogida en los documentos TC 59/2 y TC 59/2/Add.1.

2.24 El Comité también:

- .1 tomó nota de que en los documentos se proporcionaba un análisis detallado de los resultados del PICT para el primer año del bienio 2008-2009, en una estructura clara y transparente;

- .2 tomó nota del considerable volumen y alcance de la asistencia y cooperación técnica prestada en el terreno; y
- .3 manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían hecho contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios bilaterales y multilaterales para la cooperación técnica y/o habían brindado apoyo en especie para facilitar la ejecución de las actividades del PICT.

3 VINCULACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

3.1 El Comité examinó el documento TC 59/3 en el que se facilitaba información sobre la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea sobre la vinculación entre el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM).

3.2 Se informó al Comité de que, desde su último periodo de sesiones, la Secretaría había seguido implantando las actividades del PICT relacionadas con los cinco ODM pertinentes. Se observó que entre las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa mundial para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y a los países menos adelantados (PMA), en lo que respecta a sus necesidades especiales relacionadas con el transporte marítimo, estaban las siguientes:

- una misión de asesoramiento sobre la evaluación de las instalaciones de búsqueda y salvamento (SAR) y el sistema mundial de socorro y seguridad marítima (SMSSM) para el establecimiento de un centro coordinador de salvamento marítimo (MRCC) y un subcentro de salvamento marítimo (MRSC) en el Caribe;
- un curso de formación regional sobre hidrografía y un seminario que se centró en el desarrollo de la capacidad hidrocartográfica en los países de las islas del Pacífico;
- el establecimiento de instalaciones SAR y del SMSSM en África;
- misiones de evaluación de las necesidades y de asesoramiento en Cabo Verde, Mauritania, Seychelles y la República Unida de Tanzania; y
- la concesión de una beca de cuatro años a una mujer de Cabo Verde para que curse estudios en la Academia Árabe de Ciencias, Tecnología y Transporte Marítimo, en Alejandría (Egipto).

3.3 Se informó también al Comité de que el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, iniciado en 1988, seguía siendo el principal mecanismo de la OMI para articular el compromiso de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con el ODM 3 – Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer. Las actividades ejecutadas en el marco de este programa incluían un programa especial de becas y la asistencia de seguimiento prestada a dos asociaciones regionales de África, a saber, el Foro marítimo internacional de la mujer para el Oriente Medio y África del Norte (MENA) y la Asociación para la mujer en el sector marítimo del África oriental y meridional (WOMESA).

3.4 El Comité tomó nota de que la Secretaría, en colaboración con la Asociación de Administración Portuaria de África oriental y meridional (PMAESA), había realizado una serie de estudios para evaluar el impacto del VIH/SIDA en los puertos de Mombasa (Kenya) y Dar es Salaam (República Unida de Tanzania). Estos estudios habían adoptado un enfoque participativo para la elaboración de planes de acción que proporcionarían a los trabajadores portuarios conocimientos teóricos y prácticos, programas y actividades para prevenir la propagación del VIH/SIDA. En Asia, el coordinador regional de la OMI en Manila había iniciado el establecimiento de una asociación de mujeres llamada "Asociación de mujeres del sector marítimo de las Filipinas" (WIMAPHIL), cuyo objetivo era promover el empoderamiento de la mujer en el sector marítimo. Esta asociación había asignado una prioridad alta en su orden del día a las cuestiones relacionadas con el VIH/SIDA y tiene la intención de implicar, a través de sus programas, a todos los interesados.

3.5 El Comité también tomó nota de que la Secretaría había seguido coordinando y gestionando programas ambientales y llevando a cabo actividades relacionadas con la protección del medio marino a través del PICT, a fin de ayudar a los países en su implantación de las disposiciones de los convenios pertinentes de la OMI. Por lo que respecta al desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica (ODM 8), se informó al Comité de que hasta la fecha la Secretaría había concluido 66 acuerdos de asociación, 42 de los cuales con países en desarrollo y desarrollados.

3.6 La mayoría de las delegaciones que intervinieron manifestaron su apoyo y agradecimiento por la información facilitada en el documento y elogiaron los esfuerzos realizados por la Secretaría para fomentar e implantar la resolución A.1006(25) de la Asamblea sobre la vinculación entre el PICT y los ODM. A la vez que hicieron referencias específicas a las actividades del PICT ejecutadas, en relación con el empoderamiento de la mujer, la lucha contra el VIH/SIDA, la garantía de la sostenibilidad del medio ambiente y la elaboración de alianzas mundiales para el desarrollo, algunas delegaciones elogiaron los logros de la OMI en el marco de sus objetivos, que estaban directamente vinculados con los ODM 3, 6, 7 y 8, respectivamente.

3.7 Al elogiar los logros de la OMI hasta la fecha, algunas delegaciones apoyaron la sugerencia de que, con objeto de potenciar tales logros, la Secretaría debería considerar la posibilidad, al preparar los futuros informes, de utilizar la lista de comprobaciones de la capacidad marítima (MSC) y el análisis de la capacidad marítima, herramientas ambas que se adjuntan a la resolución A.1006(25) con objeto de facilitar la determinación de las deficiencias en el sector marítimo de los países en desarrollo.

3.8 Otra delegación, si bien elogió a la OMI por llevar la delantera en la implantación de los ODM, señaló que seguía habiendo margen para la mejora, a fin de que la vinculación con el PICT sea más clara y más funcional. La delegación recordó que, en reuniones anteriores del Comité, se había alentado a la Secretaría a que fuera más explícita al vincular el PICT y los ODM y a poner de relieve los diversos programas del PICT en relación con los ODM. Es más, la delegación declaró que la vinculación con los ODM debería hacerse más patente enumerando las actividades y extrayendo los resultados y repercusiones de las estrategias de la OMI con objeto de acercarse más a los logros de los ODM. Asimismo, la delegación hizo hincapié en la necesidad de añadir una perspectiva de los derechos humanos, dado que la OMI se centra en las personas. Declaró que la comunidad de donantes estaba también haciendo hincapié en la coherencia y la gestión basada en los resultados de los programas de desarrollo. En opinión de esta delegación, si bien la OMI había perfeccionado mucho sus metodologías, quizá quisiera considerar la posibilidad de adoptar herramientas tales como el análisis del marco lógico.

3.9 Varias otras delegaciones señalaron que la implantación de los ODM podía vincularse con los programas nacionales con objeto de mostrar sus repercusiones en la erradicación de la pobreza extrema, tal como se señala en el ODM 1. El establecimiento de los centros coordinadores de salvamento marítimo regionales (RMRCC) y los subcentros de salvamento marítimo (MRSC), el programa sobre la sostenibilidad del medio ambiente y las asociaciones establecidas por la OMI se señalaron como criterios para determinar el éxito obtenido en la vinculación de la organización del PICT y de los ODM. Una delegación señaló que los Estados Miembros podían también informar sobre el modo en que las actividades del PICT habían repercutido en los ODM en sus países. La delegación de Cuba declaró que la OMI debería cuantificar las repercusiones de su estrategia y propuso que se elaborara un programa de cooperación técnica para abordar principalmente las necesidades de las comunidades pobres en las que la pesca y el transporte marítimo constituyen el principal medio de vida sostenible.

3.10 Al respaldar la información facilitada en el documento, la delegación de China facilitó información actualizada al Comité sobre el seguimiento del cursillo de formación financiado y organizado por la Universidad Marítima de Shanghai (SMU) para los rectores de 10 academias marítimas africanas en octubre de 2008. Desde entonces, se habían firmado tres memorandos de entendimiento entre la Universidad Marítima de Shanghai (SMU) y la Universidad Marítima Regional (RMU) de Ghana, el Instituto Marítimo (DMI) de Dar es Salaam en la República Unida de Tanzania y la Academia Regional de las Ciencias y las Técnicas del Mar (ARSTM) en Côte d'Ivoire, para el intercambio de estudiantes y personal. Basándose en la colaboración establecida con las academias, la SMU y la RMU han acordado llevar conjuntamente un programa para estudiantes universitarios en logística del transporte marítimo y un programa para estudiantes de postgrado en derecho marítimo. Se han concedido cinco becas a estudiantes de la RMU y el DMI para realizar estos cursos. La delegación de China manifestó su agradecimiento a la Secretaría de la OMI por proporcionar gran apoyo y asistencia efectiva en la selección y ejecución del proyecto en el marco del Memorando de entendimiento sobre la cooperación técnica entre el Ministerio de Comunicaciones de la República Popular de China y la OMI.

3.11 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento por la asistencia técnica proporcionada por el Gobierno chino a las academias marítimas africanas. Indicaron que esto permitiría acrecentar la creación de capacidad en las instituciones y que esta iniciativa debería respaldarse y alentarse plenamente a fin de que las instituciones puedan desempeñar su función en el desarrollo de los recursos de personal.

3.12 El Comité:

- .1 tomó nota de las medidas positivas adoptadas por la Secretaría en la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea sobre la vinculación entre el PICT y los ODM mediante la ejecución de actividades pertinentes en el PICT para el bienio 2008-2009;
- .2 tomó nota de que el Programa mundial para apoyar a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y a los países menos adelantados (PMA) seguía abordando la cuestión de las condiciones de vida sostenibles y la mitigación de la pobreza mediante actividades de creación de capacidad en el sector del transporte marítimo;
- .3 tomó nota de que el Programa de la OMI sobre la integración de la mujer en el sector marítimo (IWMS) seguía siendo el vehículo principal para articular el compromiso de todo el sistema de las Naciones Unidas con la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer como apoyo del ODM 3;

- .4 tomó nota de las medidas positivas adoptadas por la Secretaría, los Estados Miembros y el sector para la elaboración y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica a fin de garantizar la ejecución sostenible y a largo plazo de las actividades del PICT;
- .5 instó a los Gobiernos Miembros a que utilicen de manera voluntaria la lista de comprobaciones de la capacidad marítima y la herramienta de análisis de la capacidad marítima, que figuran en los anexos de la resolución A.1006(25), para analizar y evaluar su tasa de progreso en lo que respecta a la capacidad marítima;
- .6 fue invitado a seguir dando un alto grado de prioridad a aquellas actividades que no sólo fomentan la ratificación temprana y la implantación eficaz de los instrumentos de la OMI, sino que también contribuyen a lograr los ODM, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los PMA y los PEID, y las particulares necesidades de África por lo que respecta al transporte marítimo; y
- .7 tomó nota de la información recogida en el documento TC 59/3.

4 PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA 2010-2011

4.1 Programa integrado de cooperación técnica para 2010-2011

4.1.1 El Comité examinó el documento TC 59/4 que incluía, en el anexo, el Programa integrado de cooperación técnica (PICT) propuesto para el bienio 2010-2011.

4.1.2 Se informó al Comité de que el PICT para 2010-2011 se había elaborado basándose en la misma estructura aprobada por el Comité para el PICT 2008-2009 y que, como el programa anterior, constaba de cuatro partes. La parte I incluye la declaración de misión y las prioridades del PICT, sus objetivos a largo plazo, los planes estratégicos de la Organización (2004-2010, 2006-2011 y 2008-2013), las prioridades temáticas así como una descripción del papel de la OMI en la promoción del desarrollo socioeconómico sostenible mediante los temas principales de la creación de capacidad institucional y el desarrollo de recursos humanos. Las medidas de alto nivel que guardan relación con el PICT y las vinculaciones entre el PICT y los objetivos de desarrollo del milenio (ODM) también se exponen en detalle en la parte I. En la parte II se explican los principios que se han tenido en cuenta en la preparación, diseño y ejecución del PICT. La parte III incluye los programas constitutivos regionales y mundiales. En la parte IV figura un resumen de las necesidades financieras.

4.1.3 Los programas regionales y mundiales para el nuevo PICT de 2010-2011 reflejaban las prioridades temáticas y establecían nuevas metas a plazo medio que el MSC y el Comité de Facilitación examinaron en diciembre de 2008 y enero de 2009, respectivamente. Se observó además que el nuevo PICT también incluía prioridades temáticas revisadas y nuevas metas a plazo medio para el MEPC que se esperaba que se aprobaran en julio de 2009.

4.1.4 El Comité tomó nota de que el PICT propuesto incluye 14 programas (siete regionales y siete mundiales) y requiere una financiación de unos 22,44 millones de dólares. El Comité también tomó nota de que la situación en el sector marítimo variaba de una región a otra, y dado que la Organización intentaba lograr una implantación y ejecución uniforme de las normas, el PICT, en su conjunto, se centraba principalmente en la dimensión regional. No obstante, había otras cuestiones que la OMI podía abordar de manera más eficaz a nivel mundial por los siguientes motivos: a) eran comunes a todos los países en desarrollo; b) tenían un impacto

considerable en toda la comunidad marítima internacional; o c) permitían mejorar la capacidad de la Organización de elaborar y ejecutar programas significativos de asistencia como respuesta a las necesidades identificadas y los nuevos retos. A este respecto, se propusieron siete programas mundiales para el PICT de 2010-2011.

4.1.5 El Comité tomó nota de la amenaza que suponen los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques, particularmente en el océano Índico occidental y el golfo de Adén, así como de los incesantes esfuerzos realizados por el Secretario General para resolver este problema. El Comité también tomó nota de que las actividades para la implantación del Código de conducta de Djibouti relativo a la represión de los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques en el océano Índico occidental y el golfo de Adén se habían incluido en el PICT propuesto para el bienio 2010-2011.

4.1.6 Para terminar, el Comité observó que el PICT debería considerarse como un programa vivo que se ajustaría según lo dictaran las circunstancias. La ejecución completa del programa, incluida la de los siete programas mundiales dependería, no obstante, de la disponibilidad de los recursos necesarios.

4.1.7 Muchas delegaciones intervinieron en este punto del orden del día y manifestaron su apoyo y agradecimiento por el excelente documento, bien estructurado, claro y exhaustivo. En su opinión, las actividades de los programas tanto regionales como globales reflejaban y abordaban las necesidades de las respectivas regiones en desarrollo. Una delegación declaró que los párrafos 5, 6 y 7 del documento TC 59/4 ofrecían la posibilidad de comprobaciones de viabilidad con respecto a la financiación del PICT. Otra delegación, si bien apoyaba el documento, propuso el establecimiento de un grupo especial de trabajo, tal como se menciona en el documento TC 59/1/Add.1, para examinar la propuesta de PICT con detenimiento. El Presidente señaló que no era práctico constituir un grupo de trabajo sobre la cuestión debido a la falta de tiempo y al hecho de que la mayoría de los Estados Miembros estaban representados solamente por un delegado. La mayoría de las delegaciones apoyaron las opiniones del Presidente.

4.1.8 La delegación del Japón, si bien apoyaba el documento, informó al Comité de las medidas adoptadas por su Gobierno, entre las que cabe incluir la promulgación de nueva legislación para la lucha contra la piratería que protegería no solamente a los buques japoneses sino también a los buques que enarbolan otros pabellones. La versión completa en inglés de la ley estaba preparándose y se presentaría a la OMI a su debido tiempo. La delegación señaló que su Parlamento había aprobado un presupuesto complementario de 15 millones de dólares en apoyo de las actividades para la implantación del Código de conducta de Djibouti en relación con la represión de los actos de piratería y los robos a mano armada contra los buques en el océano Índico occidental y el golfo de Adén, en particular para apoyar la constitución de centros de información, la creación de capacidad y la elaboración de legislación nacional. Es más, la delegación hizo un llamamiento a la OMI para establecer un fondo fiduciario contra la piratería de donantes múltiples que permitiera a los donantes contribuir a la iniciativa. Además, la delegación informó al Comité de que el Japón había llevado a cabo numerosas actividades en la región en apoyo de la seguridad y la protección marítimas y la prevención de la contaminación ocasionada por los buques, a través de cursos y seminarios. Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento al Japón por su contribución financiera para apoyar la implantación del Código de conducta de Djibouti.

4.1.9 La delegación de las Islas Cook reconoció el compromiso de la Organización en el marco del PICT para abordar las necesidades especiales en el ámbito del transporte marítimo de los PMA y los PEID. No obstante, manifestó su preocupación por la reticencia mostrada por otros comités para adherirse a las prescripciones de la resolución A.998(25) a la hora de examinar propuestas para la elaboración de nuevos instrumentos y/o enmiendas a los documentos existentes, en particular la necesidad de que se lleve a cabo una evaluación previa de las repercusiones en lo referente a la creación de capacidad y la cooperación técnica. Además, la delegación declaró que debería haber un planteamiento coherente entre los diversos comités de la Organización al abordar la introducción de nuevos instrumentos de la OMI que pudieran tener consecuencias importantes para las necesidades especiales de los PMA y los PEID. Asimismo, se consideraba inapropiado y poco razonable el haber sugerido que, de forma contraria a lo estipulado en la resolución A.998(25), la responsabilidad inicial por lo que respecta a la implantación recaiga en los PMA y los PEID, en vez de en quienes hayan propuesto un nuevo programa de trabajo. Otra delegación declaró que la OMI debería garantizar que hubiera sinergia entre los comités con respecto a la creación de capacidad cuando se elaboraran nuevos instrumentos. Algunas delegaciones apoyaron dichas opiniones.

4.1.10 La delegación de las Bahamas dio las gracias a la Secretaría por el documento TC 59/4, tras observar que se beneficiaría del programa del PICT propuesto para la región del Caribe, que se recoge en el párrafo 158 del documento. La delegación informó al Comité de que su Gobierno estaba en proceso de crear un nuevo centro de educación marítima como parte de la Universidad de las Bahamas y declaró que, en particular, le complacía que el puesto de asesor marítimo regional para el Caribe se hubiera cubierto. Otra delegación tomó nota con agradecimiento de que el PICT para 2010-2011 contenía un curso de formación regional para inspectores de buques en el Caribe y declaró, además, que el año pasado no había sido posible llevar a cabo una actividad similar debido a restricciones presupuestarias.

4.1.11 La delegación de Sudáfrica presentó propuestas con respecto a una serie de actividades que podían incluirse en el programa del PICT para la región de África, tales como el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, la elaboración de capacidades hidrográficas, la mejora de la coordinación entre las oficinas de presencia regional y sus respectivos Estados Miembros, la coordinación de las instituciones de formación marítima y la elaboración de una base de datos regional de graduados del IMLI y la UMM con objeto de mejorar la ejecución sostenible del PICT. En respuesta a tales propuestas, la Directora de la División de Cooperación Técnica declaró que el PICT era un documento actualizable y que la Secretaría siempre había respondido y había facilitado, a reserva de la disponibilidad de recursos, asistencia técnica a los distintos Estados Miembros que efectuaran peticiones específicas, incluidas actividades que no figuraban en el PICT. Además, la Directora declaró que 36 Estados africanos eran Miembros de la OMI y cada uno de ellos tenía el derecho de solicitar directamente a la OMI apoyo y asistencia técnica de acuerdo con las necesidades que se hubieran determinado. Con respecto al Plan voluntario de auditorías, la Directora informó al Comité de que la Secretaría había prestado asistencia técnica a los países que la habían solicitado y de que seguiría haciéndolo. Para concluir, la Directora declaró que todos los graduados de la UMM y el IMLI ya figuraban en la lista de la OMI, dado que las dos instituciones presentaban a la OMI la lista de graduados cada año. Además, la Secretaría había introducido un sistema por el cual los expertos seleccionados para las misiones de cooperación técnica iban acompañados de un graduado de la UMM o el IMLI procedente del país o región receptora como consultor asistente. Posteriormente, éstos quedaban incluidos en la lista como consultores plenamente acreditados de la OMI.

4.1.12 En respuesta a las intervenciones sobre la cuestión de la sinergia entre las divisiones técnicas, el Secretario General informó al Comité de que tanto la División de Seguridad Marítima como la División del Medio Marino contaban con subdivisiones dedicadas a la implantación y coordinación de la cooperación técnica que hacían aportaciones al PICT. El Secretario General declaró que, de acuerdo con la resolución de la Asamblea A.998(25) sobre la necesidad de creación de capacidad con respecto a instrumentos nuevos, la Secretaría había dispuesto medidas para asistir a los países a entender e implantar el Convenio internacional de Hong Kong para el reciclaje seguro y ambientalmente racional de los buques, 2009. El Secretario General informó al Comité de que, como preparativo para la Conferencia diplomática en la que se adoptarán enmiendas al Convenio y el Código de Formación, que está previsto que se celebre en Manila (Filipinas) en junio de 2010, se habían incluido en el PICT actividades para la mejora de las capacidades de formación sobre el Convenio de Formación revisado.

4.1.13 Al concluir el punto, el Comité agradeció los esfuerzos de la Secretaría por preparar un programa exhaustivo y realista y aprobó el PICT para 2010-2011.

4.2 Examen del informe del Seminario regional para administradores marítimos superiores celebrado en Jamaica en marzo de 2009

4.2.1 La delegación de Jamaica introdujo el documento TC 59/4/1, en el que se facilitaba información sobre los resultados del Seminario regional para administradores marítimos superiores, que se celebró en Jamaica los días 23 y 24 de marzo de 2009. En el anexo 1 del documento se recogía la Resolución de Jamaica, 2009, y en el anexo 2 figuraba una lista que establece la prioridad de la asistencia técnica necesaria para apoyar las actividades de seguridad y protección marítima y de protección del medio marino. En la Resolución de Jamaica, 2009, se reconocía el apoyo invaluable que la OMI había proporcionado a la región del Caribe a través del PICT, la Oficina del asesor marítimo regional para el Caribe y el Centro regional de información y formación sobre la contaminación del mar en casos de emergencia para la región del Caribe (RAC/REMPEITC-Carib), así como la asistencia proporcionada dentro de la región. En la resolución, los Estados caribeños también se comprometían a hacer efectivo el uso de la asistencia técnica y a utilizar, siempre que sea posible, a expertos, centros de excelencia e instituciones de la región del Caribe, y se solicitaba apoyo para poner en práctica la lista de necesidades de asistencia técnica.

4.2.2 La delegación de las Bahamas indicó que, si bien no pudo asistir a la reunión, su país apoyaba plenamente el informe y la resolución de Jamaica y que informaría a la Secretaría de sus necesidades en materia de cooperación técnica.

4.2.3 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 59/4/1 y dio las gracias a los Estados caribeños autores del documento.

4.3 Perfil del proyecto para la implantación del Código de conducta de Djibouti

4.3.1 El Comité recordó que, de conformidad con el párrafo 7 de la parte dispositiva de la resolución A.1002(25): "Actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a la costa de Somalia", y para progresar en la labor al respecto, se había celebrado una serie de reuniones regionales bajo los auspicios del PICT en: Sana (Yemen), en abril de 2005; en Mascate (Omán), en enero de 2006; y en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania), en abril de 2008; así como una reunión subregional sobre protección marítima, actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques para los Estados del océano Índico occidental, el golfo de Adén y el mar Rojo celebrada en Djibouti del 26 al 29 de enero de 2009 (la Reunión de

Djibouti). La Reunión de Djibouti adoptó, entre otras cosas, un código de conducta relativo a la represión de la piratería y los robos a mano armada contra los buques en el océano Índico occidental y el golfo de Adén (el Código de conducta de Djibouti). El Código fue adoptado por 17 Estados y firmado por nueve Estados de la región del océano Índico occidental y el golfo de Adén, lo que permitió que el Código entrara en vigor inmediatamente.

4.3.2 El Comité tomó nota de que en el documento TC 59/4/2 (Secretaría) se recogían los pormenores de varios proyectos para implantar el Código de conducta de Djibouti, que se ejecutarían en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas, Estados y socios en el desarrollo. Entre los proyectos se incluían los siguientes:

- .1 un cursillo regional sobre el examen de las legislaciones nacionales sobre piratería;
- .2 un cursillo subregional para la formación de los puntos de contacto nacionales para los actos de piratería y el personal de los centros de intercambio de información;
- .3 el establecimiento de un centro de formación en Djibouti para entrenar y formar a agentes de la autoridad y de los servicios de guardacostas de la región;
- .4 la evaluación de las necesidades para la constitución y el funcionamiento del centro de intercambio de información de Sana;
- .5 la adopción de legislación nacional en los países signatarios acerca de cómo se ha de proceder con los piratas;
- .6 la formación del personal de los servicios de guardacostas y de otras entidades en relación con las funciones propias del cumplimiento de la ley;
- .7 la evaluación de necesidades para la mejora de los servicios de guardacostas en la región; y
- .8 la evaluación de necesidades para incrementar la capacidad de percepción de la situación marítima.

4.3.3 El Comité también tomó nota de que estas actividades propuestas estaban destinadas a establecer una base firme para el futuro desarrollo e implantación del Código de conducta de Djibouti. Se espera que se elaboren otros proyectos como resultado de estas iniciativas.

4.3.4 El Comité tomó nota asimismo de que tras la Reunión de Djibouti se celebró la Reunión de alto nivel de Seúl sobre la piratería frente a la costa de Somalia, en Seúl (República de Corea), del 9 al 10 de junio de 2009. Esta reunión, organizada por el Gobierno de la República de Corea con la contribución del Gobierno de Japón y en colaboración con la OMI, tenía como propósito progresar en la implantación del Código de conducta de Djibouti y trató cuestiones importantes tales como la creación de capacidad y la necesidad de una mayor coordinación en las operaciones militares pertinentes.

4.3.5 El Comité manifestó su agradecimiento al Gobierno de Japón por la muy generosa donación de 15 millones de dólares para implantar estos proyectos y, en particular, para respaldar los esfuerzos destinados a elaborar el intercambio de información sobre piratería en Kenya, la

República Unida de Tanzania y Yemen, y el Centro de formación de Djibouti, a fin de proporcionar apoyo para la elaboración de legislación nacional y ayuda a los Estados de la región para fomentar la concienciación de la situación marítima. Los 15 millones de dólares constituirían la base de un fondo fiduciario multinacional. El Comité también manifestó su agradecimiento a los Países Bajos por su intención declarada de contribuir a este fondo.

4.3.6 El Comité respaldó el programa para la implantación del Código de conducta de Djibouti recogido en el documento TC 59/4/2 y elogió a la Secretaría por el enfoque proactivo que había tomado para incorporar las actividades en el PICT. Estas delegaciones también manifestaron su agradecimiento al Secretario General por sus incesantes esfuerzos para abordar la amenaza que representan los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a la costa de Somalia. La delegación de Djibouti informó al Comité de que su Gobierno había adoptado varias medidas para la implantación del Código de conducta de Djibouti, había asignado una superficie de 10 000 m² para el establecimiento del centro de formación propuesto, había creado un servicio de guardacostas y había nominado un punto de contacto con la OMI.

4.3.7 La delegación de los Países Bajos respaldó la iniciativa de la Secretaría para la formulación del programa e indicó que haría una declaración en la próxima semana, durante la reunión del Consejo, sobre su propuesta de contribución a la elaboración del centro de información en Djibouti y el perfil de proyecto N° 6 "Formación del personal de los servicios de guardacostas y de otras entidades en relación con las funciones propias del cumplimiento de la ley" que figura en el documento TC 59/4/2. La delegación de Argentina informó al Comité de que, a través de su programa de cooperación bilateral, la Embajada de Argentina en Nairobi había ofrecido su apoyo a los Gobiernos de Kenya y las Seychelles por lo que respecta a los objetivos del Código de conducta de Djibouti.

4.3.8 La delegación de Francia informó al Comité de su aprobación general de este programa y sugirió que el Secretario General debería hacer una declaración al respecto durante la próxima reunión del Grupo de contacto. No obstante, manifestó su reserva con respecto a la formación propuesta en el documento 59/4/2, en el marco de los seminarios en los que se hace referencia al Convenio SUA 2005. Francia estima que el Convenio SUA 1988 se podría tomar en consideración dado que este Convenio no menciona explícitamente el terrorismo, como lo hace el instrumento SUA 2005, dado que es importante no enlazar estos dos conceptos, que están sujetos a regímenes jurídicos diferentes.

4.3.9 La delegación de los Estados Unidos de América, aunque respaldaba el documento tal y como se había presentado, recordó que su Gobierno era uno de los que había iniciado el Grupo de contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia (CGPCS) y proseguiría apoyando la labor de la OMI a este respecto. Dejó constancia de su agradecimiento a los Gobiernos de Kenya y Djibouti por el papel que habían desempeñado en enjuiciar a los piratas y celebrar eventos regionales, respectivamente. La delegación de Kenya informó al Comité de que Kenya había reafirmado el compromiso de su Gobierno con las cuestiones relativas a la lucha contra la piratería y acogería favorablemente cualquier apoyo brindado por los donantes.

4.3.10 La delegación de Italia informó al Comité de que su país había participado de manera activa en la labor de la OMI y en la del CGPCS, y acogía favorablemente los esfuerzos internacionales que se estaban llevando a cabo para luchar contra la piratería mediante instituciones multilaterales. En su calidad de Presidente actual del G8, Italia se esforzaba por fomentar la adopción de medidas concretas para garantizar un seguimiento adecuado de las decisiones adoptadas en el seno del CGPCS, en colaboración con la OMI, a fin de asistir a los Estados de la región en la creación de su propia capacidad para controlar de manera adecuada sus

fronteras, costas y aguas territoriales. Dentro del marco del CGPCS y en colaboración con la OMI, la delegación opinaba que la comunidad internacional debería asistir al personal de los Estados en cuestión para que aprovechara las oportunidades de formación proporcionadas por la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA) en Génova, en el marco del acuerdo con la OMI, y el centro de formación regional que se establecerá en Djibouti. Además, Italia había proporcionado asistencia técnica a Yemen para la formación del personal de los servicios de guardacostas y la elaboración de un sistema de vigilancia del tráfico marítimo (VTMS). La delegación también declaró que, aunque las causas de la piratería frente a las costas de Somalia parecían estar profundamente arraigadas en la situación inestable y de falta de orden del país, el fenómeno seguía siendo no obstante uno de los crímenes más peligrosos y atroces.

4.3.11 La delegación de las Islas Cook manifestó su preocupación con respecto a la fragmentación y duplicación de los esfuerzos y la falta de coordinación entre el CGPCS, el G8 y la OMI. Sugirió que la OMI debería ser el punto de convergencia central para la coordinación de las actividades de las distintas partes interesadas. La delegación de Italia estuvo de acuerdo en que debería existir una coordinación en las cuestiones relativas a la piratería entre el CGPCS, el G8 y la OMI pero indicó que existían otras cuestiones diplomáticas y políticas que se encontraban más allá del mandato de la OMI.

4.3.12 En respuesta a lo indicado, el Secretario General agradeció a las delegaciones el reconocer la función de la OMI en esta cuestión y remitió al Comité a su discurso de apertura del MSC 86 en el que había declarado que, aunque muchas entidades habían intervenido con esfuerzos e iniciativas admirables para conseguir resultados sustantivos en la campaña para erradicar el problema de la piratería frente a las costas de Somalia, no debía olvidarse que la iniciativa de tratar esta cuestión procedía de la OMI. La OMI era la que había identificado la magnitud del problema, había evaluado su gravedad, había iniciado la labor para eliminarlo o reducirlo, lo había señalado a las Naciones Unidas, había sensibilizado a los organismos que estaban en situación de hacerle frente, había trabajado con otros para coordinar un planteamiento común a fin de lograr una solución, había fomentado la toma de medidas en varios foros y a varios niveles y había tenido éxito en fomentar una respuesta positiva de varias fuentes.

4.3.13 El Secretario General también indicó que mientras se mantenían, e incluso se reforzaban, las operaciones militares en curso, se mejoraba la coordinación entre los participantes y se seguía creando capacidad regional, los esfuerzos de la comunidad internacional debían seguir sin tregua hacia una solución política en Somalia que permitiría restaurar la paz, la estabilidad, el orden y la ley en el país, y esto se había aceptado en el mundo entero como una condición *sine qua non*. Esto debería intentar lograrse principalmente a través del Consejo de Seguridad con otras entidades interesadas contribuyendo según proceda. El Secretario General manifestó su agradecimiento al Gobierno de Japón por su contribución de 15 millones de dólares para establecer un fondo fiduciario destinado a implantar el Código de conducta de Djibouti y a todos los otros países que habían brindado recursos para luchar contra la piratería frente a las costas de Somalia a fin de preservar esta vía de navegación esencial.

4.3.14 A raíz de la solicitud de aclaración hecha por los Estados Unidos sobre las disposiciones de financiación para la implantación del Código de conducta de Djibouti, la Secretaría aclaró que tenía la intención de establecer un fondo fiduciario multidonantes separado en la OMI, que se denominaría "Fondo fiduciario de la OMI para el Código de Djibouti", para respaldar las actividades de cooperación técnica necesarias para la creación de capacidad en la región con miras a la implantación del Código de conducta de Djibouti. La Secretaría indicó que el propósito de este fondo era respaldar las actividades de los signatarios del Código de Djibouti para su

implantación y no representaría una duplicación de la labor que se llevaría a cabo en el marco de otros fondos, en particular, el Fondo fiduciario internacional que se establecerá en el marco del CGPCS. En este contexto, la Secretaría indicó que se aseguraría de mantener un contacto estrecho con el CGPCS a fin de evitar los conflictos de interés o la duplicación de las actividades de modo que ambos fondos puedan complementarse y no competir.

4.3.15 Al examinar la implantación del Código de conducta de Djibouti, el Comité recordó que la Organización había elaborado recientemente orientaciones sobre los actos de piratería y los robos a mano armada perpetrados contra los buques frente a las costas de Somalia¹ y, entre otras cosas, invitó a los Gobiernos Miembros y a las organizaciones internacionales interesadas a que, como cuestión urgente, asesoraran a los propietarios de buques, armadores y gestores, compañías navieras, capitanes de buques y todas las demás partes interesadas a que hicieran aún más esfuerzos por implantar plenamente las medidas preventivas que se recogían en estas orientaciones. En estas orientaciones se pide a los buques mercantes que tomen medidas proactivas para disuadir los actos de piratería, tales como la utilización de equipo de defensa pasivo, por ejemplo, aparatos ópticos de visión nocturna para su utilización en las horas de oscuridad, la televisión en circuito cerrado y los dispositivos acústicos de largo alcance. En este contexto, el Comité tomó nota de la preocupación manifestada por las Islas Cook de que algunos miembros del personal de protección privado no armado, empleado legítimamente por compañías para proporcionar protección adicional durante el tránsito a través del golfo de Adén y el océano Índico occidental, estaban experimentando dificultades con las autoridades reglamentarias y el servicio de aduanas en algunos Estados ribereños de la región y se veían retrasados indebidamente o se les había impedido cargar a bordo de los buques mercantes su equipo de protección no mortífero.

4.3.16 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 59/4/2.

4.4 Desarrollo del PICT – Objetivos de Desarrollo del Milenio – Facilitación del comercio y Ayuda para el comercio

4.4.1 El Comité examinó el documento TC 59/4/3 presentado por los Gobiernos de los Países Bajos, Sudáfrica y Suecia en el que se destacaba la labor de la OMI relativa a la facilitación del comercio.

4.4.2 Se informó al Comité de que la facilitación del comercio ocupa un lugar preferente en el programa de trabajo de las Naciones Unidas y que era importante que las actividades de facilitación se incluyeran en el PICT para 2010-2011. Se recordó que el FAL 35 había examinado también el proyecto de prioridades temáticas en relación con la facilitación para su inclusión en el PICT del bienio 2010-2011. Estas prioridades temáticas presentan enmiendas importantes por lo que respecta a la facilitación del tráfico marítimo internacional, incluido el acceso intermodal a los puertos, teniendo también en cuenta las necesidades de los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y, en particular, las necesidades de África en el ámbito del transporte marítimo.

4.4.3 Se informó asimismo al Comité de que en la facilitación del comercio participaban muchos organismos de las Naciones Unidas y que la OMI debía, por consiguiente, desempeñar un papel importante en la coordinación de las actividades de conformidad con la consigna "Unidos en la acción", a fin de lograr una cadena logística más eficiente, en particular por lo que respecta a la situación de los países en desarrollo.

¹ MSC.1/Circ.1302, MSC.1/Circ.1332 y MSC.1/Circ.1334.

4.4.4 Cinco delegaciones apoyaron el contenido del documento TC 59/4/3 y las medidas solicitadas al Comité en el párrafo 12. No obstante, una delegación manifestó serias dudas acerca del documento y señaló que algunas de las medidas que se pedían en el párrafo 12 estaban fuera del ámbito y del mandato de la OMI, y que tanto la OMC como la UNCTAD estaban en mejor posición para abordar la cuestión.

4.4.5 El Director de la División de Seguridad Marítima señaló que el objetivo del Comité de Facilitación era implantar el Convenio de Facilitación y que ese Comité ya había adoptado su propia estrategia. Señaló que la próxima reunión del Comité de Facilitación sería en el próximo verano y que, por tanto, si el Comité de Cooperación Técnica refrendaba el párrafo 12 del documento TC 59/4/3, la Secretaría entraría en contacto con el Presidente de ese Comité. A este respecto, las aportaciones del Comité de Facilitación podrían presentarse al Comité de Cooperación Técnica en 2011.

4.4.6 El Secretario General señaló que no debía tomarse a la ligera una decisión sobre las medidas que se solicitaban en el párrafo 12 dado que suponía no solamente un nuevo programa de trabajo para el Comité sino labores que estaban fuera del ámbito de la OMI. Antes de adoptar una decisión, el Comité podría estimar oportuno examinar las ventajas y desventajas de introducir un nuevo programa de trabajo sin contar con recursos. Señaló que el Convenio de la OMI no contenía ninguna disposición con respecto a la implicación de la Organización en los aspectos mercantiles del transporte marítimo y propuso que se analizara más la cuestión, con la participación del Comité de Facilitación, el Consejo y otros órganos antes de adoptar una decisión.

4.4.7 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 59/4/3 y agradeció a los Países Bajos, Sudáfrica y Suecia haber presentado el documento TC 59/4/3, que había dado pie a unos debates interesantes. A la luz de las observaciones presentadas y tras la intervención del Secretario General, el Comité pidió a la Secretaría que transmitiera el documento TC 59/4/3 al Comité de Facilitación, en su próximo periodo de sesiones, para su examen y la presentación de las observaciones oportunas. La presentación al Comité de Facilitación debería acompañarse de un análisis de las propuestas por parte de la Secretaría, asesorando acerca de la competencia de la OMI con respecto a proceder con el examen de la cuestión abordada en el documento presentado conjuntamente, incluidos los aspectos en los que la propuesta pudiera conllevar un solape con otras organizaciones competentes o que se encargan de estos asuntos (por ejemplo, OMC, UNCTAD, etc.), y de las posibles implicaciones en materia de recursos en caso de que la Organización decidiese tomar medidas acerca de las propuestas contenidas en el documento TC 59/4/3. Una vez que el Comité de Facilitación hubiera dado a conocer su asesoría y el Comité hubiese decidido cómo proceder al respecto, podría solicitarse al Consejo que examinase las cuestiones abordadas en el documento presentado conjuntamente.

4.5 Centro coordinador de salvamento marítimo regional de Mombasa

4.5.1 El Comité tomó nota del documento TC 59/INF.2 presentado por Kenya, en el que se facilitaba información sobre la situación del centro coordinador de salvamento marítimo regional (RMRCC) de Mombasa.

4.5.2 El Comité tomó nota de que el MRCC regional de Mombasa, inaugurado por el Secretario General en mayo de 2006, se había establecido dentro del marco del PICT e incluía la región de búsqueda y salvamento marítimo de Kenya, la República de las Seychelles, Somalia y la República Unida de Tanzania. Se habían establecido otros vínculos clave en el plan para proporcionar una cobertura eficaz de búsqueda y salvamento en las zonas de responsabilidad

mediante la entrada en servicio de dos subcentros de salvamento marítimo (MRSC), uno en Dar es Salaam (República Unida de Tanzania) y otro en Victoria (Seychelles), que el Secretario General había inaugurado en marzo de 2009, y que funcionarían junto con el RMRCC de Mombasa.

4.5.3 El Comité también tomó nota de que la reunión que adoptó el Código de conducta de Djibouti sobre la represión de los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques en el océano Índico occidental y el golfo de Adén había aprobado también el establecimiento de un centro de intercambio de información sobre piratería que se situaría en el RMRCC de Mombasa, un centro de coordinación subregional en Dar es Salaam y un centro de información marítima regional en Sana (Yemen). A este respecto, el RMRCC de Mombasa se ha convertido en un punto de contacto vital al cual recurren para obtener información los buques que transitan por las aguas del Cuerno de África. Un centro de datos del sistema de identificación y seguimiento de largo alcance (LRIT) de los buques así como sistemas de identificación automática (SIA) se están instalando actualmente en el centro de Mombasa y estarán en funcionamiento en junio de 2009.

4.5.4 La delegación de Nigeria agradeció a Kenya haber compartido información sobre el MRCC regional de Mombasa y se refirió a las medidas adoptadas hasta el momento para implantar las resoluciones de la Conferencia de Florencia de 2000. Señaló que Nigeria presentaría un documento sobre el MRCC regional de Lagos en el próximo periodo de sesiones del Comité.

4.5.5 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 59/4/4 y agradeció a Kenya haber presentado el documento.

5 FONDO DE COOPERACIÓN TÉCNICA: ASIGNACIÓN AL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA PARA 2010-2011

5.1 En el documento TC 59/5 se recogen las propuestas del Secretario General para la asignación bienal de 14 millones de dólares con cargo al Fondo de Cooperación Técnica para apoyar la implantación del PICT correspondiente a 2010-2011. La asignación se financiaría a través del efectivo disponible en el Fondo de Cooperación Técnica y la transferencia prevista de 7,15 millones de libras esterlinas con cargo al excedente del Fondo de Imprenta, la cual sería examinada por el Consejo la semana siguiente, en su 102º periodo de sesiones, en el contexto del programa de trabajo y presupuesto de la Organización.

5.2 La Directora informó al Comité de que el documento sustantivo sobre la asignación al Fondo de Cooperación Técnica se había estructurado en tres secciones: parte 1, en la que se presentan las proyecciones financieras hasta el final del bienio 2010-2011; parte 2, en la que se resumen las asignaciones por programas para 2010-2011, de conformidad con los elementos regionales y mundiales del PICT; y parte 3, en la que se reseñan los programas principales junto con las prioridades temáticas y los objetivos conexos.

5.3 La Directora recordó que, tras una modesta fase operativa inicial entre 1996 y 1998, se ha venido registrando una tendencia ascendente sostenida de gastos con cargo al Fondo de Cooperación Técnica, que alcanzó un nivel máximo de 6,19 millones de dólares en 2005. Se pudo alcanzar este volumen de gastos gracias al nivel relativamente alto de reservas del Fondo (que alcanzaron los 6,8 millones de libras en diciembre de 2003), lo que permitió realizar gastos muy por encima del nivel correspondiente a las transferencias recibidas del Fondo de Imprenta y otras fuentes de ingresos durante dicho periodo. La consolidación de la presencia regional de

la OMI, el desarrollo de actividades de protección marítima y una gestión mejorada del programa han sido también factores importantes del elevado nivel de ejecución logrado con los recursos del Fondo de Cooperación Técnica de 2002 a 2007.

5.4 Teniendo presente el descenso importante en las reservas del Fondo de Cooperación Técnica, que de 6,8 millones de libras en diciembre de 2003 pasaron a 2,6 millones en diciembre de 2005, la Secretaría ha tomado medidas para obtener ahorros en los costos de la ejecución del PICT recurriendo a los acuerdos regionales de asociación y al reparto de los gastos con otros donantes, cuando ha sido posible. Asimismo, se lograron ahorros considerables gracias a la prestación de apoyo en especie, por ejemplo medios de acogida para la celebración de los seminarios y la prestación de servicios de consultoría con carácter gratuito. Como resultado de todo esto, en diciembre de 2007, las reservas del Fondo de Cooperación Técnica habían aumentado en un 25 %, hasta los 3,3 millones con respecto a diciembre de 2005.

5.5 Se señaló al Comité el cuadro 3, en el que se ilustra el progreso, desde un punto de vista histórico, de los recursos y gastos del Fondo de Cooperación Técnica en los bienios anteriores, que arrojaba un saldo de 3,33 millones de libras a comienzos del bienio en curso. La situación prevista del Fondo de Cooperación Técnica en el próximo bienio se ha calculado en 14,1 millones de libras, tal como se indica en el cuadro 2, incluida la transferencia propuesta de 7,15 millones de libras con cargo al Fondo de Imprenta y 400 000 libras en concepto de intereses, tomándose en consideración para esta última cifra los ingresos previstos a partir de un porcentaje del Plan de incentivos para el pago de contribuciones. Suponiendo que se utilice plenamente la asignación de 9,8 millones de libras propuesta para el PICT, las reservas del Fondo de Cooperación Técnica en diciembre de 2011 habrán descendido hasta los 4,2 millones de libras esterlinas.

5.6 La Directora informó al Comité de que el desglose por programas del PICT podía consultarse en el cuadro 4, en el que se indican las asignaciones propuestas como porcentaje de las respectivas necesidades en el marco del PICT. La asignación total abarcaría un 62 % de las necesidades totales del PICT, en comparación con la cobertura registrada en el bienio 2008-2009, que fue de un 59 %. El mayor volumen del total asignado a África está en relación directa con las prioridades asignadas a la región por la Asamblea General de las Naciones Unidas, junto con el reconocimiento continuo de África como región prioritaria por parte de la OMI, reiterado en la resolución A.986(24), en la que se encargó al Comité de Cooperación Técnica que, al asignar los recursos, considerase debidamente la posibilidad de hacer frente a las necesidades especiales de cooperación técnica de África. Esta financiación también incluye los costos de tres oficinas regionales, que abarcan las siguientes zonas: África oriental y meridional, África occidental y central (de habla inglesa) y África occidental y central (de habla francesa), así como el desarrollo de procedimientos de búsqueda y salvamento y la consolidación de los procesos de los MRCC/MRSC. Se recordó que uno de los principios claves de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de las Naciones Unidas también era dar respuesta a las necesidades especiales de África.

5.7 Se señalaron al Comité los programas mundiales: en el marco del programa de asociaciones y movilización de recursos se examinarían nuevos métodos para identificar y conseguir apoyo en especie y financiación para el PICT; tras la adopción de la resolución A.1006(25) de la Asamblea, acerca de la vinculación entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio y el PICT, las necesidades especiales en materia de transporte marítimo de los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y de los países menos adelantados (PMA) se apoyarían con un programa diferenciado; la cuestión de la protección marítima y portuaria se ha conservado dentro de la categoría mundial, como complemento al Fondo fiduciario internacional de protección marítima (Fondo IMST); la importancia de la formación y la creación de capacidad

ha quedado reflejada en un programa marco mediante el que se facilitan becas y material de formación a instituciones de formación marítima de todo el mundo, que también apoya la formación del personal marítimo de países en desarrollo mediante la provisión de becas individuales, con miras a la implantación eficaz y uniforme de los instrumentos y reglas de la OMI.

5.8 La Secretaría instó a todos los donantes y socios regionales a que colocaran el sector marítimo en un lugar importante en sus planes nacionales prioritarios, con miras a incrementar sus contribuciones en efectivo y el apoyo complementario en especie para el PICT. Así se contribuirá a una implantación eficaz de la estrategia aprobada para la financiación sostenible a largo plazo del PICT.

5.9 Diecinueve delegaciones intervinieron para elogiar la claridad y el detalle del documento en el que se propone el programa para el Fondo de Cooperación Técnica correspondiente a 2010-2011, en el que se presentan las actividades que es necesario desarrollar para ejecutar el mandato de la Organización en materia de cooperación técnica. Se reconoció de forma generalizada que las propuestas constituían un mecanismo apropiado para dar respuestas a las diversas necesidades en materia de cooperación técnica de las regiones en desarrollo, especialmente en cuestiones pertinentes a la creación de capacidad y la formación. Una delegación señaló que los costos se habían asignado a las propuestas de manera responsable.

5.10 Diversas delegaciones manifestaron su apoyo a la prioridad asignada en las propuestas a la región de África, y a los programas que abordan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Entre las categorías a las que se ha asignado prioridad está la ayuda a los PMA y a los PEID a través de programas mundiales diferenciados, lo cual gozó de un gran apoyo por varias delegaciones. Otra área prioritaria sería el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI.

5.11 La delegación de los Estados Unidos elogió lo pormenorizado de la documentación facilitada por la Secretaría, manifestando su apoyo en principio al programa propuesto. Añadió que en la reunión del Consejo de la siguiente semana sin duda alguna se emplearía bastante tiempo en debatir el presupuesto propuesto, teniendo en cuenta los tiempos difíciles por los que se estaba pasando, especialmente a la luz de la propuesta de un incremento de un 14,9 % en el presupuesto ordinario. La delegación manifestó una especial inquietud con respecto al contenido del párrafo 16, en el que se indica que la asignación del Fondo de Cooperación Técnica constituye el 62 % del total de la financiación necesaria para el nuevo PICT. La delegación informó al Comité de que el Gobierno de los Estados Unidos no estaba en condiciones de dar su conformidad a una asignación porcentual específica, dado que este presupuesto constituía solamente una pequeña parte del total de la situación presupuestaria que sería examinada por el Consejo la semana siguiente. Continuó diciendo que, en general, los Estados Unidos estaban de acuerdo con los objetivos y metas del PICT para 2010-2011, especialmente en lo que respecta al apoyo a África. La cuestión que debía abordarse ahora era cómo sufragarlo. El delegado señaló que solamente el Consejo de la OMI podría decidir si un 62 % era una asignación adecuada, a la luz del conjunto de necesidades presupuestarias de la Organización.

5.12 El Secretario General agradeció a la delegación de los Estados Unidos sus observaciones y confirmó que la Secretaría abordaría la cuestión con una actitud constructiva. Manifestó su esperanza de que primaría el espíritu de cooperación y compromiso habitual a pesar de la problemática situación económica. Se refirió a la propuesta de incremento de un 14,9 % en el presupuesto ordinario de la OMI, dada a conocer con anterioridad a la publicación de una adición al documento pertinente del Consejo, en el que las cifras se habían enmendado a la luz del

aumento de la cotización de la libra esterlina, lo que había conducido a una propuesta revisada de un incremento en el presupuesto de un 12 %, en vez de la cifra anterior de un 14,9 %. Continuó señalando que, si bien este cambio era bienvenido, constituía un ejemplo de que hay aspectos que la OMI no puede controlar. No obstante, si el dólar estadounidense continuaba perdiendo valor, esto se reflejaría a su vez en el presupuesto solicitado y podría facilitar las deliberaciones.

5.13 El Secretario General señaló, no obstante, que el Fondo de Cooperación Técnica no formaba parte del presupuesto ordinario y que el porcentaje del Fondo de Imprenta asignado a actividades de cooperación técnica estaba sujeto a lo dispuesto en la resolución A.986(25) de la Asamblea, algo sobre lo cual el Comité de Cooperación Técnica no tenía control. El Secretario General también señaló que, tomando en consideración tanto ésta como otras cuestiones, tales como los sueldos del personal, con respecto a las cuales la OMI tampoco tiene ningún control, el incremento del presupuesto para el PICT correspondiente al bienio 2010-2011 representaba solamente un 5 %, lo que era inferior al 8 % adoptado en el periodo de sesiones del Comité celebrado en 2007.

5.14 La Secretaría facilitó aclaraciones acerca de la importancia del antedicho 62 %, cifra a la que anteriormente los Estados Unidos se habían referido: al determinar el valor del Fondo de Cooperación Técnica para el bienio 2010-2011, la Secretaría había identificado en primer lugar las actividades prioritarias para cada región y seguidamente había elaborado unas proyecciones de costos para esas actividades clave. Una vez seleccionados los programas nacionales y mundiales prioritarios, se había analizado su correlación con respecto al total de las necesidades contempladas en el PICT propuesto, tal como se refleja en el cuadro 4 del documento, como indicador de la financiación pendiente de obtener de donantes externos. La cifra de un 62 %, por sí misma, no representa una meta para el programa del Fondo de Cooperación Técnica.

5.15 La delegación de los Estados Unidos manifestó su agradecimiento por la información y las aclaraciones facilitadas por la Secretaría si bien reiteró su postura con respecto al párrafo 16 e insistió en que era demasiado específico para poder apoyarlo. La delegación confirmó que estaba conforme con que el documento se presentase al Consejo para su examen, a condición de que en el texto del informe se reflejasen claramente las opiniones de la delegación de los Estados Unidos.

5.16 El Presidente confirmó que la opinión de los Estados Unidos se reflejaría en el informe.

5.17 La delegación de las Bahamas solicitó que se aclarase el carácter de las transferencias al Fondo de Cooperación Técnica y preguntó si el Fondo se financiaba con las contribuciones de los Estados Miembros. La Directora de la División de Cooperación Técnica explicó que las reservas estaban conformadas por los saldos arrastrados en cada año civil complementados por las transferencias, aprobadas por el Consejo, del excedente del Fondo de Imprenta. Otros ingresos procedían de los intereses devengados, las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros de conformidad con el Plan de incentivos para el pago de contribuciones, y ajustes. La Directora también señaló que las reservas del Fondo de Cooperación Técnica están disponibles como recurso para financiar nuevas solicitudes de Estados Miembros y para abordar otras necesidades adicionales que puedan surgir durante el bienio.

5.18 El Secretario General reiteró que el Fondo de Cooperación Técnica no formaba parte del presupuesto ordinario de la Organización y que el porcentaje transferido al Fondo de Cooperación Técnica con cargo al excedente del Fondo de Imprenta, esto es, un valor que represente al menos el 75 % de ese excedente, venía dictado por la resolución A.986(25) de la Asamblea.

5.19 Muchas delegaciones observaron que, dado que en el anterior punto 4 del orden del día se había aprobado el PICT para el bienio 2010-2011, ahora le correspondía al Comité adoptar una decisión sobre el nivel de financiación básico que permitiera a la Organización prestar la asistencia esencial necesaria a efectos de la cooperación técnica en las regiones en desarrollo. Dado que el PICT representaba el mecanismo que tiene a su disposición la OMI para dar respuesta a varias prioridades que atañen a todo el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la ayuda a los PMA y a los PEID, era oportuno que se determinase un nivel apropiado de financiación y que esos fondos se asignasen a los programas regionales y mundiales del PICT, cuyos objetivos y metas ya habían sido aprobados y reconocidos como representación fiel de las necesidades determinadas por los Miembros en la esfera marítima.

5.20 El Comité acordó por unanimidad autorizar al Secretario General a que haga uso de los fondos no asignados del Fondo de Cooperación Técnica, según proceda, para hacer frente a nuevas necesidades o aprovechar las oportunidades de asociación que pudieran presentarse.

5.21 El Comité:

- .1 recomendó la propuesta de asignación bienal con cargo al Fondo de Cooperación Técnica y la utilización prevista de dicha asignación durante el bienio 2010-2011;
- .2 aprobó la transferencia de 7 156 000 libras esterlinas del excedente del Fondo de Imprenta (y del Fondo Comercial, si se constituye) al Fondo de Cooperación Técnica, para el bienio 2010-2011;
- .3 autorizó al Secretario General a que durante el próximo bienio haga uso de los fondos no asignados del Fondo de Cooperación Técnica, según proceda, para hacer frente a nuevas demandas o aprovechar las oportunidades de asociación que puedan presentarse; y
- .4 pidió que sus opiniones y recomendaciones se transmitan al Consejo en su 102º periodo de sesiones, para que éste las considere y refrende cuando examine las propuestas presupuestarias y de los fondos para el próximo bienio.

6 FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA INTEGRADO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

6.1 Fondos fiduciarios voluntarios

6.1.1 El Comité examinó los documentos TC 59/6 y TC 59/6/Add.1 en los que se facilitaba información actualizada sobre los fondos fiduciarios voluntarios y las contribuciones en efectivo a las actividades de cooperación técnica de la OMI desde el 3 de junio de 2008. En estos documentos también se facilitaba información sobre las donaciones voluntarias de los intereses devengados en virtud del plan de incentivos para el pago de contribuciones, realizadas por los Estados Miembros desde el 3 de junio de 2008 tras la adopción de la resolución A.993(25).

6.1.2 Se informó al Comité de la situación de los cuatro fondos fiduciarios multidonantes que están en operación, a saber, el Fondo fiduciario internacional de protección marítima (Fondo IMST), el Fondo internacional de búsqueda y salvamento (Fondo ISAR), el Fondo fiduciario internacional para el reciclaje de buques (Fondo ISRT) y el Fondo fiduciario de la OMI para los estrechos de Malaca y Singapur. Este último se estableció en 2008 para apoyar los proyectos identificados por los tres Estados ribereños: Indonesia, Malasia y Singapur.

6.1.3 También se informó al Comité de que existían 17 fondos fiduciarios de cooperación técnica bilaterales en funcionamiento, que proporcionan apoyo financiero a las actividades de asistencia técnica de la OMI. Diez de estos fondos se han establecido con organismos gubernamentales y el resto con organizaciones internacionales y regionales.

6.1.4 El Comité tomó nota de que, desde el 3 de junio de 2008, se han recibido aproximadamente 3 246 000 dólares para los fondos fiduciarios multilaterales y bilaterales custodiados por la OMI, que las donaciones en efectivo para actividades específicas del PICT han ascendido a 410 657 dólares, y que las contribuciones voluntarias de los intereses devengados acumuladas en virtud del plan de incentivos para el pago de contribuciones hechas al Fondo de Cooperación Técnica durante el mismo periodo ascendieron a 207 349 libras esterlinas.

6.1.5 El Comité manifestó su agradecimiento a todos los donantes que habían realizado contribuciones en efectivo a los fondos fiduciarios multilaterales y bilaterales, directamente a las actividades del PICT o mediante donaciones voluntarias de los intereses devengados en virtud del plan de incentivos para el pago de las contribuciones al Fondo de Cooperación Técnica o a otros fondos de la OMI.

6.1.6 Una delegación observó que la cuantía de las donaciones voluntarias recibidas por la OMI era considerable e hizo un llamamiento para que cada Estado Miembro considerara la posibilidad de donar de manera voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica parte y, si es posible, la totalidad de los intereses devengados acumulados en el marco del Plan de incentivos para el pago de contribuciones. Al hacerlo se sugirió que los países en desarrollo podrían beneficiarse de un incremento de las actividades ejecutadas.

6.1.7 Como contribución al debate, el Secretario General reiteró la declaración que había hecho en la apertura del TC 59, a saber, que 45 países habían donado los intereses devengados en el marco del Plan de incentivos para el pago de contribuciones durante 1998-2005 al Fondo de Cooperación Técnica y a otros fondos de la OMI.

6.1.8 El Secretario General informó al Comité de que había recibido una carta del Gobierno de Alemania, el 23 de junio de 2009, en relación con su contribución de 100 000 dólares para el establecimiento de dos MRSC en Ghana y Sierra Leona, otorgando 50 000 dólares a cada país.

6.1.9 A este respecto, la delegación de Ghana manifestó su agradecimiento al Gobierno de Alemania por su apoyo y su donación para el establecimiento de MRSC en Ghana y Sierra Leona. La delegación también elogió a la OMI y, en particular, al Secretario General por su contribución personal a la creación de capacidad en búsqueda y salvamento.

6.1.10 Una delegación solicitó aclaraciones sobre el modo en que se administraría la contribución esperada de 15 millones de dólares del Gobierno de Japón para la implantación del Código de conducta de Djibouti, y citó el plan de su Gobierno de crear un fondo fiduciario de lucha contra la piratería que sería administrado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) o la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito (UNUDD). También se manifestó preocupación con respecto a la cantidad de fondos fiduciarios de lucha contra la piratería y sus mandatos conexos.

6.1.11 Por lo que respecta a las disposiciones de financiación para la implantación del Código de conducta de Djibouti, la Secretaría aclaró que se establecería en la OMI un fondo fiduciario multidonantes separado denominado "Fondo fiduciario de la OMI para el Código de Djibouti", para apoyar las actividades de cooperación técnica necesarias para la creación de capacidad en la

región a fin de implantar el Código de conducta de Djibouti. La Secretaría informó de que el propósito de este fondo era respaldar las actividades de los signatarios del Código de Djibouti para su implantación y que esto no duplicaría la labor que se lleva a cabo en el marco de otros fondos, en particular, el Fondo fiduciario internacional que se constituirá en el marco del Grupo de contacto sobre la piratería frente a las costas de Somalia. A este respecto, la Secretaría afirmó que se aseguraría de que se iba a mantener un estrecho contacto con el Grupo de contacto, a fin de evitar cualquier conflicto de interés o duplicación de las actividades de modo que ambos fondos puedan complementarse y no competir.

6.2 Financiación sostenible del PICT

6.2.1 El Comité examinó el documento TC 59/6/1 sobre la financiación sostenible del PICT y el documento TC 59/INF.6 sobre la solicitud de asesoramiento especializado para la captación de fondos (informe del consultor), en los que se facilitaba información sobre la implantación de la estrategia aprobada para la financiación a largo plazo del PICT, según figuraba en el documento TC 57/5/2, y en particular, las novedades relacionadas con la movilización de recursos para el PICT que han tenido lugar desde el TC 58.

6.2.2 Se informó al Comité del establecimiento de un marco de cooperación para mejorar la seguridad de la navegación, la protección del medio ambiente y la protección en los estrechos de Malaca y Singapur. También se informó al Comité del Fondo fiduciario de la OMI para los estrechos de Malaca y Singapur, establecido por el Secretario General para apoyar los proyectos identificados por los tres Estados ribereños (Indonesia, Malasia y Singapur) para cuestiones relacionadas con la seguridad de la navegación y la protección del medio marino en los estrechos.

6.2.3 Se informó al Comité de la inauguración, el 2 de marzo de 2009, de la Alianza mundial del sector (GIA) para la bioseguridad marina para hacer frente a las amenazas de invasión biológica marina causadas por la transferencia de plantas y animales foráneos en los tanques de lastre de los buques. Ésta era una asociación innovadora formada por la OMI, el PNUD, el FMAM y cuatro importantes corporaciones marítimas privadas (*APL, BP Shipping, Daewoo Shipbuilding & Marine Engineering y Vela Marine International*). Las diversas competencias y experiencia de estos grupos se utilizan para elaborar soluciones concretas a este problema ambiental. Nuevos miembros financieros se podrán sumar a la Alianza, a reserva de la aprobación del actual grupo de estudio de la Alianza.

6.2.4 Se informó asimismo al Comité de que se había celebrado en Busán (República de Corea), del 17 al 21 de noviembre de 2008, un cursillo/seminario regional para explorar la posibilidad de utilizar la asistencia oficial para el desarrollo de la República de Corea para las actividades del PICT. La finalidad del cursillo/seminario fue proporcionar a funcionarios gubernamentales de la región un mejor conocimiento de las políticas de la República de Corea en relación con la asistencia oficial para el desarrollo, así como de las áreas de competencia marítima disponibles en la República de Corea, y determinar las necesidades marítimas de los países de la región para la utilización del fondo de asistencia oficial para el desarrollo.

6.2.5 Se señaló al Comité la estrategia adoptada por el TC 57 y la recomendación 3 de la Dependencia Común de Inspección de las Naciones Unidas (DCI) sobre el examen de la gestión y la administración de la OMI. Se informó posteriormente al Comité de las recomendaciones formuladas por Brakeley, una consultoría especializada en la captación de fondos, sobre los mecanismos de financiación de la OMI, cuyo informe figura en el documento TC 59/INF.6. Brakeley opina que la Secretaría de la OMI necesita establecer una dependencia centralizada para la captación de fondos, con dos puestos a tiempo completo para todas las actividades de

captación de fondos. No obstante, se informó al Comité de que, dado que las medidas recomendadas requerían recursos adicionales, su implantación se ha aplazado hasta que la situación financiera actual mejore.

6.2.6 Varias delegaciones dieron las gracias a la Secretaría por la información recogida en el documento TC 59/6/1, sobre la campaña de captación de fondos para el PICT.

6.2.7 En respuesta a una pregunta planteada por una delegación sobre los costos de la contratación de Brakeley UK Ltd., la firma de consultoría que llevó a cabo una evaluación interna de las actividades de captación de fondos de la OMI, se informó al Comité de que la labor de consultoría ascendió a aproximadamente un total de 20 000 dólares.

6.2.8 Con respecto a los mecanismos de captación de fondos de la OMI, algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de ser cautelosos en el modo de proceder al respecto y propusieron que la actividad de captación de fondos se aplazara hasta que mejorara la crisis financiera actual y se dispusiera de más fondos para reforzar el PICT.

6.2.9 Un planteamiento anticipador, que recibió el apoyo de muchas delegaciones, implicaba el establecimiento de una dependencia especializada en captación de fondos en el seno de la OMI que se autofinanciaría y, por lo tanto, no necesitaría recursos adicionales. Se propuso también que las recomendaciones formuladas por Brakeley se presentaran al Consejo para su examen.

6.2.10 Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de que la OMI tuviera un mayor reconocimiento entre la comunidad de donantes. Se propuso que se estableciera un programa de promoción para garantizar que la OMI formara parte de la extensa familia del desarrollo internacional, con objeto de combinar los recursos.

6.2.11 Habida cuenta de los numerosos esfuerzos humanitarios de la OMI en relación con las cuestiones relacionadas con la búsqueda y el salvamento, los Estados ribereños y el Código de conducta de Djibouti, y su sólido compromiso con respecto al desarrollo a través de su PICT, una delegación preguntó por qué razón la OMI no estaba presente en la lista de organizaciones de las Naciones Unidas de la agenda para el desarrollo de la OCDE, que es una lista fundamental y reconocida entre la comunidad de donantes. La delegación señaló además que, si bien el IMLI y la IMSSEA no figuraban en la lista, la UMM sí que figuraba.

6.2.12 En respuesta a esta pregunta, la Secretaría informó al Comité de que, en su calidad de órgano normativo, el principal objetivo de los proyectos de cooperación técnica de la OMI era asistir a los países a crear sus capacidades para la implantación uniforme y eficaz del marco normativo de la Organización y, como tal, no figuraban en la lista de organizaciones de las Naciones Unidas elaborada por el CAD de la OCDE. La Secretaría también informó al Comité de que esta observación se transmitiría al IMLI para su examen.

6.2.13 El Comité:

- .1 tomó nota de las novedades que habían tenido lugar desde el TC 58, incluido el establecimiento del nuevo Fondo fiduciario de la OMI para los estrechos de Malaca y Singapur, la Alianza mundial del sector (GIA) para la bioseguridad marina, la posibilidad de utilizar la asistencia oficial para el desarrollo proporcionada por la República de Corea para las actividades del PICT y la solicitud de asesoramiento especializado internacional sobre la captación de fondos;

- .2 tomó nota de que la GIA podía constituir un modelo entre la OMI y el sector mundial del transporte marítimo que podría repetirse en otros ámbitos del PICT;
- .3 tomó nota de la iniciativa de la República de Corea de explorar la utilización de su fondo de asistencia oficial para el desarrollo para el sector marítimo;
- .4 tomó nota de las recomendaciones formuladas por los consultores externos sobre la movilización de recursos y la propuesta de la Secretaría sobre el modo de proceder a este respecto;
- .5 tomó nota de la necesidad que tiene la OMI de obtener mayor reconocimiento en la comunidad de donantes; y
- .6 acordó transmitir al Consejo las recomendaciones del informe de los consultores.

7 EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

7.1 El Comité examinó el documento TC 59/7 sobre el seguimiento de la evaluación de los resultados de 2004-2007. Se recordó al Comité que el TC 58 había refrendado la sugerencia hecha por el Secretario General de mantener este punto en el orden del día para el siguiente periodo de sesiones del Comité, a fin de permitir a las delegaciones que llevaran a cabo un examen y análisis más detallados de los documentos TC 58/4 y TC 58/4/1 y de proporcionar propuestas y observaciones por escrito. En el momento de elaborarse el documento TC 59/7 no se había recibido ninguna propuesta ni observación de los Estados Miembros.

7.2 En su intervención, la delegación de Suecia lamentó que la Secretaría no hubiese recibido observaciones por escrito de los Estados Miembros como respuesta a la sugerencia hecha por el Secretario General (TC 58/13, párrafo 4.3.13) en el último periodo de sesiones del Comité. La delegación declaró que le hubiese gustado que el Comité y la Secretaría consideraran si era posible asumir unos pocos resultados e impactos macroorientados del PICT más, así como las lecciones aprendidas de periodos anteriores. Esta evaluación de los resultados supondría evaluar no sólo los detalles de los niveles de actividad, sino también identificar los efectos sostenibles a largo plazo del PICT y su éxito y pertinencia para el cumplimiento de los ODM. La delegación también sugirió que el Comité debería considerar una propuesta para realizar la evaluación de los resultados para el actual bienio 2008-2009 y presentar un informe al TC 60 en 2010. Este ejercicio permitiría lograr un informe detallado orientado hacia la calidad sobre:

- la evaluación de la pertinencia del PICT de 2008-2009 para los ODM;
- la evaluación de la pertinencia del PICT de 2008-2009 para la mitigación del cambio climático;
- la evaluación de la pertinencia del PICT de 2008-2009 desde el punto de vista de las personas; y
- el impacto agregado del PICT para cada uno de los ODM pertinentes.

7.3 La Secretaría agradeció a la delegación de Suecia su intervención y recordó que en el TC 58 se habían presentado dos documentos detallados que respaldaban este punto del orden del día: el documento TC 58/4, que recogía el informe de los consultores sobre la evaluación de los resultados de las actividades de cooperación técnica durante el periodo 2004-2007, y el

documento TC 58/4/1, en el que figuraba un análisis amplio y completo así como observaciones sobre el informe de los consultores presentado por la Secretaría. La Secretaría recordó que, durante las deliberaciones mantenidas en el TC 58, la delegación de Suecia había acogido favorablemente el extenso informe presentado por la Secretaría y había respaldado la intervención relativa a la vinculación del PICT y los ODM (TC 58/13, párrafo 4.3.6). La Secretaría también recordó que la delegación de Sudáfrica, al elogiar el informe de los consultores por ser un buen documento fácil de leer, solicitó más tiempo para examinarlo y analizarlo (TC 58/13, párrafo 4.3.7). A raíz de ello, el Secretario General sugirió (TC 58/13, párrafo 4.3.13) que este punto permaneciera en el orden del día del próximo periodo de sesiones del Comité a fin de permitir a las delegaciones examinar y analizar los documentos en más detalle, y añadió que la Secretaría desearía recibir las propuestas y observaciones de las delegaciones por escrito. El Comité había sancionado la sugerencia del Secretario General y éste era el motivo por el que este punto permanecía en el orden del día del Comité.

7.4 Por lo que respecta a la propuesta de la delegación de Suecia de llevar a cabo una evaluación de los resultados para el bienio 2008-2009, la Secretaría informó al Comité de que el propósito y los principios generales que gobernaban la evaluación de los resultados, según los había acordado el Comité en el TC 47 (TC 47/10) en el año 2000, eran que la evaluación de los resultados sólo podía llevarse a cabo de manera eficaz una vez ultimadas las actividades y, lo que era más significativo, una vez que hubiera pasado cierto tiempo para poder determinar si el PICT estaba contribuyendo con éxito a los objetivos de cooperación técnica de la OMI de una mayor aceptación e implantación de los instrumentos de la OMI. Teniendo en cuenta el lapso de tiempo que existía inevitablemente entre la aprobación del PICT, la movilización de los recursos necesarios y la implantación en sí del programa, se informó al Comité de que no resultaría posible medir el impacto del PICT en los países receptores tras un intervalo de sólo dos años y, por consiguiente, la evaluación de los resultados debería examinar la asistencia brindada tras un periodo de tiempo más largo. La Secretaría también informó al Comité de que en el TC 47 el Comité había aprobado la propuesta de que los ejercicios de evaluación de los resultados se llevaran a cabo cada cuatro años (TC 47/13, párrafos 10.4 y 10.8). Asimismo, se informó al Comité de que en las reglas de funcionamiento del Fondo (párrafo 15) se estipula que: "Cada cuatro años, de acuerdo con los procedimientos adoptados por el TC, la Secretaría presentará a este Comité y al Consejo un informe que contenga una evaluación de los resultados que para los beneficiarios ha tenido la asistencia facilitada a través del PICT y los recursos del Fondo de Cooperación Técnica". La Secretaría también recordó al Comité que la próxima evaluación de los resultados, que incluirá el periodo de 2008-2011, según se indica en el documento TC 59/4, se llevaría a cabo en 2012 y se presentaría en el 61º periodo de sesiones del Comité.

7.5 La delegación de Sudáfrica recordó que ella era una de las delegaciones que había solicitado más tiempo para proceder a un análisis detallado de los documentos en cuestión. También recordó que una de las cuestiones planteadas durante el TC 58 era la relacionada con la metodología utilizada para la evaluación de los resultados en el periodo 2004-2007. La delegación indicó que no había habido visitas de los consultores a distintos países en relación con la última evaluación de los resultados y que esperaba que la metodología para la próxima evaluación de los resultados incluiría y haría participar a más países. La delegación también declaró que la vinculación entre el PICT y los ODM sería útil para evaluar el impacto del PICT al nivel de país. La delegación confirmó que no tenía que formular más observaciones sobre los documentos TC 58/4 y TC 58/4/1 y recomendó que el Comité tomara nota del informe de los consultores, e indicó que aguardaba con impaciencia la próxima evaluación de los resultados en la que esperaba mayor participación de los Estados Miembros que reciben asistencia técnica.

7.6 El Comité tomó nota de la información facilitada en el documento TC 59/7.

8 ASOCIACIONES PARA EL PROGRESO

8.1 El Comité examinó el documento TC 59/8 titulado "Asociaciones para el progreso" que contiene un informe sobre la situación de la prestación de asistencia técnica a través del plan de presencia regional de la OMI en África, Asia oriental y el Caribe, así como por medio de los socios regionales y nacionales de la OMI. En la última parte del documento también se facilita información actualizada sobre la implantación de la resolución A.965(23) de la Asamblea: "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica".

8.2 Se informó al Comité de que, desde el último informe que se le había presentado en junio de 2008, los cuatro coordinadores regionales de la OMI en África y Asia oriental habían continuado implantando y coordinando la ejecución de las actividades del PICT así como representando a la OMI en reuniones en sus respectivas subregiones, tal como se señala en los párrafos 3 a 11 del documento TC 59/8. Se señaló que algunos de los principales logros durante el 2008 incluyeron la coordinación y organización de 27 cursillos/seminarios regionales y misiones, así como el haber impartido nueve cursillos/seminarios y desarrollar tres misiones. Nueve de estas actividades se centraron en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los coordinadores regionales visitaron 13 países para facilitar apoyo y asesoría específica.

8.3 Se informó al Comité asimismo de que, en relación con los avances en los centros coordinadores de salvamento marítimo regionales (RMRCC), por lo que respecta a África, los coordinadores regionales habían mantenido un estrecho contacto con funcionarios de los países en cuestión y habían continuado dando seguimiento a la constitución de los mismos. Las cinco actividades emprendidas en este campo habían concluido con la puesta en funcionamiento de dos MRCC, en Nigeria y en Liberia, así como dos subcentros en las Seychelles y en la República Unida de Tanzania. Por lo que respecta al quinto MRCC, en Marruecos, el Comité tomó nota de las medidas adoptadas por los coordinadores regionales con respecto a su puesta en funcionamiento y la instalación de equipo en los restantes subcentros de salvamento marítimo.

8.4 El Comité también tomó nota de que, además de lo antedicho, los coordinadores regionales y el asesor marítimo regional para el Caribe habían participado en las labores de las instituciones regionales y en las de otros organismos de las Naciones Unidas. Los coordinadores regionales habían también participado en 15 reuniones de organismos regionales tales como:

- la Conferencia de Ministros Africanos de Transporte, en Argelia, en la que se adoptó un Plan de acción marítimo que incluye varios aspectos pertinentes a la seguridad/protección marítima y la seguridad del medio marino;
- tres reuniones de la Unión Africana para elaborar la Carta Marítima Africana;
- reuniones relativas al plan de acción de la NEPAD; y
- reuniones regionales anuales de organismos de las Naciones Unidas.

8.5 El Comité también tomó nota de que habían atendido reuniones organizadas por PMAWCA, la Comisión del océano Índico, el Memorando de entendimiento de Abuja sobre supervisión por el Estado rector del puerto, la Asociación para la mujer en el sector marítimo del África oriental y meridional, el Grupo de transportes de la Cooperación Económica para Asia y el Pacífico (CEAP), el Grupo de trabajo sobre transporte marítimo de la Asociación de Naciones de Asia sudoriental (ASEAN), el Centro de Desarrollo Pesquero de Asia Sudoriental (SEAFDEC) y el Foro de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente y el Órgano coordinador para los mares

del Asia oriental (COBSEA). Por lo que respecta al Caribe, el Asesor marítimo regional había representado a la OMI en cuatro conferencias y reuniones en la región: la tercera Conferencia hemisférica sobre protección portuaria, la Conferencia sobre el tráfico costero e interinsular, la reunión del Grupo de trabajo nacional GloBallast y la decimotercera reunión del Memorando de entendimiento del Caribe sobre supervisión del Estado rector del puerto.

8.6 Se recordó que la movilización de recursos había sido uno de los cometidos de los coordinadores regionales y que se habían conseguido 50 000 dólares del Fondo de Cooperación Belga para ejecutar un programa sobre protección del medio marino en la República Unida de Tanzania.

8.7 Con respecto a la descentralización de la ejecución del PICT a través del plan de presencia regional y por medio de acuerdos de asociación con otras organizaciones regionales, se informó de que esta modalidad de cooperación técnica estaba funcionando eficazmente por lo que respecta a la ejecución de las actividades del PICT en las respectivas regiones. En los párrafos 29 a 73 del documento TC 59/8 se resumían las actividades desarrolladas durante 2008 a través de las asociaciones con instituciones regionales y/o nacionales.

8.8 Seguidamente se informó al Comité de que, con posterioridad a su último periodo de sesiones, había habido las siguientes novedades en el marco de los diversos acuerdos alcanzados con Estados Miembros o con instituciones regionales:

- en 2008 habían tenido lugar alrededor de 70 misiones, seminarios y cursillos nacionales/regionales, en estrecha colaboración y en cooperación con instituciones regionales y comunidades de donantes tales como AASTMT, ASEAN, CEMAC, COBSEA, DIRECTEMAR, FMAM/Fondo Verde, FIDAC, IPIECA, NORAD, OSCE, PEMSEA, PERSGA, RAC/REMPEITC-Carib, REMPEC, ROCRAM, ROCRAM-CA, PNUD, PNUMA, ACNUR, UNOPS, SACEP, SEAFDEC, SPC y SPREP; y
- siete Estados Miembros y una institución habían hecho contribuciones importantes al Fondo de Cooperación Técnica para apoyar la ejecución de las actividades del PICT, así como el programa de becas de la Universidad Marítima Mundial, y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional, de forma adicional a las becas otorgadas por la Academia Árabe a candidatos africanos.

8.9 Por lo que respecta a los avances alcanzados en la implantación de la resolución A.965(23) de la Asamblea, también se informó al Comité de que:

- se habían suscrito 14 nuevos acuerdos de asociación con Australia, Canadá², El Salvador, Estados Unidos, Honduras, Italia, Japón, Noruega, Hong Kong (China), OHI/COI/OMM, los miembros de la Alianza Mundial del Sector (GIA), la Academia Jordana de Estudios Marítimos y la Comisión del Océano Índico (COI);
- se han renovado cinco acuerdos con: Egipto, la República Islámica del Irán, Interferry/Asociación Mundial para la Seguridad de Transbordadores y el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente;

² Canadá ha firmado dos nuevos acuerdos de asociación.

- estos memorandos de entendimiento se habían establecido ya sea con miras a delegar las responsabilidades relativas a la ejecución o para facilitar recursos financieros o apoyo en especie;
- tres acuerdos sobre cooperación técnica se habían ampliado por un nuevo periodo a fin de asegurar apoyo adicional a las actividades pertinentes al PICT; y
- al 24 de marzo de 2009, estaban en vigor 61 acuerdos de asociación (enumerados en el documento TC 59/8), de los cuales 24 consistían en facilitar apoyo en especie, 17 apoyo financiero y 13 para la delegación de la ejecución de la cooperación técnica. Con posterioridad se habían suscrito tres nuevos memorandos de entendimiento, con el Gobierno de Italia, la Academia Jordana de Estudios Marítimos y el COI, y otros dos se habían renovado, con la República Islámica del Irán y la Secretaría del Memorando de entendimiento de Tokio, con lo cual ascendía a 28 el total de memorandos de entendimiento que facilitan apoyo en especie.

8.10 El Comité recordó que, por medio de la implantación de la resolución A.965(23) de la Asamblea, la facilitación de apoyo importante por parte de los asociados había aumentado la eficacia del PICT. La Secretaría tenía previsto hacer nuevos esfuerzos a fin de explorar posibilidades para establecer acuerdos de asociación con Gobiernos y organizaciones internacionales y regionales, dado que se estimaba que el volumen de actividades de cooperación técnica se incrementaría durante el próximo bienio.

8.11 El representante de la Asociación Internacional de la Industria Petrolera para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), una organización no gubernamental, facilitó al Comité información actualizada sobre los resultados conseguidos a través de la asociación "Iniciativa Mundial" con la OMI, que tiene como objetivo mejorar la capacidad de los países por lo que respecta a la preparación y lucha contra la contaminación por hidrocarburos en diversas regiones, especialmente en el mar Negro y Caspio (Iniciativa regional para la preparación contra los derrames de hidrocarburos – OSPRI), África central y occidental (GI WACAF), y también en el Mediterráneo, el Caribe y Asia oriental. Recordó, en especial, la contribución financiera realizada por el sector de los hidrocarburos, de aproximadamente 1,5 millones de dólares cada bienio, que ha servido para organizar muchos cursillos y ejercicios en las regiones respectivas. Como resultado de esta iniciativa para la creación de capacidad, la mayoría de los países cuentan ahora con planes de contingencia para derrames de hidrocarburos. Estos resultados han animado al sector de los hidrocarburos a continuar facilitando asistencia y, en el futuro, la atención se centrará en la mejora de los datos científicos sobre hidrografía y meteorología en África central y occidental, así como en la disponibilidad de equipo de lucha contra la contaminación por hidrocarburos. A fin de alcanzar estos objetivos, instó a que los donantes continuasen dando apoyo, así como los Estados Miembros, a través de sus iniciativas de cooperación bilateral.

8.12 La delegación de Kenya manifestó su reconocimiento por la labor y efectos positivos de la oficina de presencia regional de la OMI y se refirió a la ayuda recientemente prestada por la Organización en el campo de la legislación marítima. También hizo referencia, con agradecimiento, al apoyo facilitado a la Asociación para la mujer en el sector marítimo del África oriental y meridional (WOMESA), a fin de potenciar la participación de la mujer en el sector marítimo a nivel de gestión. La delegación también reiteró el compromiso del Gobierno de Kenya de continuar apoyando la oficina regional de la OMI para África oriental y meridional, basada en Nairobi.

8.13 La delegación del Congo se refirió al magnífico apoyo recientemente recibido de la IPIECA, consistente en formación a fin de mejorar su capacidad para dar respuesta a la contaminación por hidrocarburos. Señaló la eficacia del apoyo recibido desde la oficina regional de Abidján para actualizar el Código de la marina mercante de la región de la CEMAC y para el desarrollo de una red integrada de servicio de guardacostas en África central y occidental, que partió de una iniciativa de la OMAOC, la cual constituiría una herramienta eficaz para combatir la amenaza creciente de la piratería. Manifestó su reconocimiento por la labor realizada por la oficina regional en la ejecución de las actividades del PICT, cuyo volumen ha ido aumentando desde que se fundó la oficina.

8.14 La delegación de Côte d'Ivoire se refirió con satisfacción a la relación que se ha establecido desde que se firmó el Memorando de entendimiento entre la OMI y el Gobierno de Côte d'Ivoire y al hecho de que la oficina regional de la OMI en Abidján ha proseguido generando buenos resultados, tal como se señala en el documento. La delegación también presentó información sobre la Academia Marítima Regional de Abidján, que ofrece formación marítima a 15 países francófonos de la región. Pidió a la OMI que diera más atención a sus solicitudes de asistencia.

8.15 En conclusión, el Comité:

- .1 tomó nota de que la coordinación y ejecución a nivel regional del mecanismo del PICT había continuado funcionando satisfactoriamente en África y Asia oriental a través del plan de presencia regional, y en el Caribe por medio del asesor marítimo regional;
- .2 tomó nota de que la prestación de asistencia técnica a través de los socios de la OMI, regionales y nacionales, había tenido un efecto positivo y contribuido en gran manera a la coordinación e implantación eficaces de las actividades de la OMI en todas las regiones;
- .3 tomó nota de los avances de los Estados Miembros y de la Secretaría con respecto a desarrollar y mejorar los acuerdos de asociación para la cooperación técnica, tal como se pide en la resolución A.965(23);
- .4 manifestó su agradecimiento a los países anfitriones de las oficinas de presencia regional de la OMI (Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana, Kenya y Trinidad y Tabago) y a todos los socios tanto regionales como nacionales y del sector que participaban o habían participado en la coordinación y ejecución regional, así como a los donantes por su contribuciones financieras y su apoyo;
- .5 instó a los socios de la OMI en el desarrollo a que continuasen colaborando y prestando asistencia a la OMI para la ejecución de las actividades de la PICT; y
- .6 tomó nota de la información facilitada en el documento TC 59/8.

9 PLAN VOLUNTARIO DE AUDITORÍAS DE LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMI

9.1 En el marco de este punto del orden del día el Comité examinó tres documentos en relación con el programa mundial de cooperación técnica sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI (VIMSAS), a saber, un documento sobre el grado de implantación del Plan desde el 58º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica (TC 59/9), un documento presentado por la delegación de la República Islámica del Irán que trata de las medidas adoptadas por su Gobierno con respecto al Plan de auditorías (TC 59/9/1) y un documento informativo presentado por la delegación del Japón sobre el desarrollo de un curso de formación regional para auditores impartido en el Japón (TC 59/INF.3).

9.2 Se informó al Comité de que, desde que la OMI empezara a impartir cursos de formación para auditores en relación con el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, se había capacitado a un total de 201 auditores procedentes de 134 países mediante 14 cursos regionales. Además, varios gobiernos habían iniciado y financiado un curso de formación de auditores, a saber, la República de Corea, en octubre de 2006, para 24 participantes procedentes de siete países y un Miembro Asociado de la OMI y, más recientemente, el Japón, en marzo de 2009, para 21 participantes procedentes de 15 países.

9.3 El Comité tomó nota de que estaba previsto que se impartieran cuatro cursos regionales de formación para auditores en 2009.

9.4 Asimismo, se informó al Comité de que, en el marco del programa mundial de 2010-2011 sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI, la asistencia que la Organización presta a las diversas regiones continuaría centrándose en la formación de auditores procedentes de países en desarrollo con objeto de prepararlos para el Plan de auditorías y fomentar su participación en el mismo. Es más, se observó que seguía siendo necesaria la participación de observadores en las auditorías y la prestación de asistencia a los países en desarrollo para que participen en el Plan.

9.5 El Comité tomó nota de que las auditorías de los Estados Miembros habían comenzado en septiembre de 2006 y de que, a principios de abril de 2009, se habían llevado a cabo un total de 31 auditorías del total de 49 Estados Miembros y un territorio dependiente que, hasta la fecha, se habían ofrecido voluntarios para someterse a una auditoría. Asimismo, el Comité tomó nota de que, al 2 de abril de 2009, 156 personas habían sido designadas por sus gobiernos para su inclusión en la lista de auditores.

9.6 Se señaló a la atención del Comité el documento C 102/6, que se examinará en el 102º periodo de sesiones del Consejo y en el que se recoge información actualizada de los avances generales del Plan de auditorías, incluida la realización de auditorías y otras cuestiones administrativas relacionadas con su implantación, a la fecha del documento.

9.7 Muchas delegaciones manifestaron su agradecimiento por la información actualizada recogida en el documento TC 59/9 y destacaron las ventajas derivadas de la experiencia de someterse a una auditoría. Por ejemplo, las auditorías contribuyen a la mejora de los procedimientos, ya que permiten a los países implantar mejor los convenios obligatorios, lo que da lugar a administraciones marítimas más efectivas.

9.8 Varias delegaciones informaron al Comité de que la participación en el curso de formación regional para auditores había sido muy útil ya que había generado un conjunto de auditores competentes y que, gracias a la formación, los países beneficiarios habían empezado a cumplir las obligaciones que les correspondían en la ratificación de instrumentos sobre seguridad marítima y la protección del medio marino.

9.9 Una delegación recordó que durante el C 100 había apoyado que el Plan pasara a ser obligatorio.

9.10 Ya que se trata de un programa mundial con un potencial inmenso para mejorar la capacidad de las Administraciones marítimas a los efectos de una mejor coordinación de las políticas y el fomento de la transparencia, muchas delegaciones instaron a otros países a presentarse voluntarios para someterse a una auditoría, ya que ésta ofrece una buena oportunidad para armonizar los diversos sistemas y procedimientos de capacidad marítima en las autoridades marítimas.

9.11 Varias delegaciones manifestaron su agradecimiento a la República Islámica del Irán por los excelentes logros que había conseguido en el marco del Plan, que habían beneficiado a otros Estados Miembros y que estaban en consonancia con los objetivos del PICT. Así pues, se instó a otros países a que emprendieran de manera activa esa iniciativa.

9.12 La delegación del Japón presentó el documento TC 59/INF.3, en el que se informa del desarrollo de un curso de formación regional para auditores impartido en el Japón. Informó al Comité de que consideraba que el Plan era muy importante para la seguridad marítima y la protección del medio marino. A tal efecto, el Comité tomó nota de que el Japón había presentado un documento al C 102 en relación con la experiencia que había acumulado al someterse a la auditoría de la OMI, que se llevó a cabo en febrero de 2007. El Comité esperaba que esa información sirviera de ayuda a los países en su preparación para el Plan de auditorías y su participación en el mismo.

9.13 En respuesta a una pregunta planteada por una delegación con respecto a la disponibilidad de materiales didácticos sobre el programa del VIMSAS, la Secretaría informó al Comité de que las Administraciones marítimas que lo solicitaran tenían a su disposición un CD-ROM que contenía los materiales de formación.

9.14 El Comité tomó nota de la información facilitada en los documentos TC 59/9, TC 59/9/1 y TC 59/INF.3.

10 PROGRAMA SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LA MUJER EN EL SECTOR MARÍTIMO

10.1 El Comité examinó el documento TC 59/10, en el que se informaba de los resultados conseguidos en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de enero a diciembre de 2008. Entre las actividades de dicho Programa, que se financian mediante el Fondo de Cooperación Técnica, se incluyen la concesión de becas para cursos cortos destinados a mujeres y la prestación de ayuda para la creación de ayuda de redes o asociaciones oficiales de mujeres que trabajan en las autoridades marítimas, en puertos y en empleos relacionados con el quehacer marítimo. Dichas actividades abordaron el tercer y cuarto objetivos del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, a saber, aumentar el porcentaje de mujeres que se desempeñan como directivos superiores dentro del sector marítimo y promover la autosuficiencia económica de la mujer, incluido el acceso al trabajo.

10.2 Se informó al Comité de que se habían concedido becas para cursos cortos sobre las operaciones portuarias y la gobernanza regional de los océanos a receptores de los siguientes países: Albania, China, Côte d'Ivoire, Gabón, Namibia, República Unida de Tanzania y Sudáfrica. A través del Programa se había copatrocinado también un curso subregional para instructores de inglés marítimo, organizado por la Federación de Rusia. Se expresó agradecimiento al Gobierno de Sudáfrica por acoger en su Administración marítima a una persona en comisión de servicio para formación en el empleo. Esa modalidad de orientación práctica había demostrado ser efectiva para ayudar a las mujeres a tener acceso a mejores oportunidades de empleo en el sector marítimo, con lo cual contribuía a la implantación del tercer Objetivo de Desarrollo del Milenio (ODM) de las Naciones Unidas: "Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer".

10.3 Asimismo, se informó al Comité de que con el Programa se había seguido apoyando el desarrollo estratégico de las redes regionales de mujeres en el sector marítimo, además de financiar oportunidades de formación, siempre que ha sido posible, para los miembros participantes de esas redes. En el caso del Foro marítimo internacional de la mujer para MENA³ y África, que se estableció con el apoyo de la OMI en julio de 2007, se ofreció financiación para un seminario regional sobre gestión marítima que se celebró en junio de 2008, bajo los auspicios de la Academia árabe de ciencias, tecnología y transporte marítimo (AASTMT), en Alejandría (Egipto). Los resultados más importantes del seminario, al que asistieron 26 participantes, fueron el refuerzo de las capacidades regionales y los vínculos entre las Administraciones marítimas nacionales y, sobre todo, la confirmación del Foro marítimo internacional de la mujer como un eficaz mecanismo regional para el intercambio de apoyo técnico sobre temas marítimos.

10.4 El Comité tomó nota de que se había prestado asistencia también para el desarrollo estratégico de la Asociación para la mujer en el sector marítimo del África oriental y meridional (WOMESA), que se puso en marcha en diciembre de 2007. Se había celebrado un cursillo con el Consejo de Administración de WOMESA, presidido por el Director General de la Autoridad marítima de Kenya, en el que participaron también miembros de WOMESA, con objeto de planear una estrategia a largo plazo para la Asociación en la que se incluyera un plan de medidas y se asignaran responsabilidades para cada actividad que se lleve a cabo. Entre los 22 participantes que asistieron, procedentes de Kenya, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia y Sudáfrica, se incluían graduados de la Universidad Marítima Mundial (UMM) y el Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI (IMLI).

10.5 Entre los resultados del cursillo cabe mencionar los siguientes:

- .1 la aprobación de la Declaración de misión de WOMESA: "Defender la igualdad entre los sexos, mejorar el acceso de la mujer a la formación y tecnología marítimas y fomentar su progreso a niveles de toma de decisiones clave en el sector marítimo del África oriental y meridional";
- .2 la aprobación de los objetivos de una estrategia quinquenal y las medidas conexas;
- .3 el lanzamiento del sitio de WOMESA en la Red el 4 de diciembre de 2008; y
- .4 la aprobación de la estrategia de WOMESA para 2009-2013 en la segunda reunión del Consejo de Administración, celebrada en Mombasa (Kenya) el 5 de diciembre de 2008.

³ MENA: Oriente Medio y África del Norte.

10.6 Se informó al Comité de que, tras el balance positivo de los resultados logrados de 1988 a 2007 en el marco de la estrategia de la OMI sobre la mujer en el desarrollo y el Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, se elaboraría una nueva estrategia a medio plazo para reforzar la implantación del ODM 3 por la Organización. En el marco de la primera fase de la elaboración de la estrategia, que se llevó a cabo del 12 de mayo al 4 de julio de 2008, se señalaron y analizaron datos exhaustivos con objeto de apoyar la elaboración de un documento sobre la estrategia, teniendo en cuenta los pormenores operacionales de otros organismos especializados de las Naciones Unidas cuyos mandatos tienen elementos en común con la estructura y el ámbito de actuación de la OMI como organismo normativo.

10.7 En nombre de WOMESA, la delegación de Kenya dio las gracias a la OMI y al personal de la División de Cooperación Técnica no sólo por la asistencia recibida en la puesta en marcha de la Asociación en diciembre de 2007, sino también por el apoyo complementario facilitado en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, que dio lugar a un cursillo de planificación celebrado en Mombasa en diciembre de 2008 para elaborar una estrategia a largo plazo y un plan de acción quinquenal para la Asociación. En relación con ésta, el delegado de Kenya afirmó que la iniciativa era una herramienta estratégica para hacer avanzar a todo el sector del transporte marítimo de la región, e instó a los donantes a que ofrecieran apoyo financiero a WOMESA en esta etapa fundamental de su implantación.

10.8 La delegación de Djibouti puso de relieve la importancia de la integración de la mujer en el ámbito marítimo en general y, en particular, en los puertos. Por ejemplo, la delegación hizo referencia a la asistencia, por primera vez, de una mujer con el rango de oficial procedente de Djibouti, que había extraído beneficios considerables de asistir a los cursos de formación de la AASTMT en Alejandría (Egipto). En relación con el cuadro 5 del documento TC 59/10, en el que se enumeran las becas asignadas en 2008 en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo, el delegado manifestó la esperanza de que las mujeres de Djibouti recibieran becas en los años futuros y, por lo tanto, se beneficiaran de dicha formación.

10.9 La delegación del Canadá elogió a la OMI por su liderazgo en la cuestión y la felicitó por la labor realizada en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo durante 2008, que se especifica en el informe. La delegación manifestó su agradecimiento particular por la ejemplar labor de establecer las respectivas asociaciones para el establecimiento de vínculos regionales a través del Foro marítimo internacional de la mujer para MENA y África, y WOMESA. Las dos asociaciones desempeñaban una función primordial para la creación de capacidad en el sector marítimo y representaban logros notables para todos los interesados. Se informó al Comité de que la presencia de la mujer en el sector marítimo del Canadá era patente y de que se estaban creando nuevos recursos mediante la formación, en asuntos navales y de tecnología marítima, de 17 agregadas en la Escuela Marítima Nacional.

10.10 La delegación de Sudáfrica reiteró su agradecimiento a la OMI e hizo hincapié en la necesidad de que la concienciación con respecto a las cuestiones de género en la integración de la mujer en el sector marítimo tenga un alcance mundial. La delegación tomó nota de que ésta era una cuestión que preocupaba a las mujeres en muchas regiones del mundo, no sólo en los países en desarrollo, e instó a los Estados Miembros a que informaran al Comité de Cooperación Técnica de las medidas adoptadas en el ámbito nacional para fomentar las oportunidades de la mujer en el sector marítimo.

10.11 La delegación de Italia manifestó su agradecimiento a la Secretaría por la labor realizada en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo y señaló a la atención del Comité el vínculo entre ese programa y el ODM 3. El delegado se mostró conforme con las intervenciones de la delegación de Kenya con respecto al establecimiento de WOMESA y la información facilitada por la delegación de Djibouti en relación con la formación de mujeres. Asimismo, el delegado observó que la estrategia a medio plazo para el programa se esperaría con ansiedad y se consideraría otra faceta para reforzar los objetivos del ODM 3.

10.12 La delegación de Grecia dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo durante 2008 y manifestó su reconocimiento por las iniciativas adoptadas a lo largo de los 20 años previos de implantación. Elogió los éxitos resultantes del programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo obtenidos a través del PICT, gracias a los cuales toda iniciativa futura en ese ámbito sería acogida con agrado.

10.13 El Comité tomó nota del informe sobre las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa sobre la integración de la mujer en el sector marítimo de enero a diciembre de 2008 y felicitó a la Secretaría por la labor realizada desde 1988 para fortalecer las capacidades regionales alentando y facilitando la formación de la mujer en todos los temas marítimos.

11 DESARROLLO INSTITUCIONAL Y BECAS

11.1 Universidad Marítima Mundial

11.1.1 La Secretaría se refirió a los documentos C 102/15(a), C 102/15(a)/Corr.1 y C 102/15(a)/Corr.2 en los que se facilita el vigésimo quinto informe anual de la Junta de Gobierno de la Universidad Marítima Mundial (UMM) sobre las actividades durante el año académico 2008. Asimismo, en el documento C 102/15(a)/Add.1 se dan a conocer las recomendaciones formuladas por la Junta sobre las enmiendas propuestas a la Carta de la Universidad, y en el documento C 102/15(b) se da a conocer el presupuesto para 2009.

11.1.2 Se informó al Comité de que la Universidad celebró su 25º aniversario en 2008, conmemorando un cuarto de siglo como centro mundial de referencia para la educación marítima avanzada y la investigación mediante dos conferencias internacionales sobre el cambio climático y la mujer en el sector marítimo. Ambos eventos contaron con la presencia de dignatarios eminentes, asistiendo a la última S.M. Carl XVI Gustaf, Rey de Suecia.

11.1.3 Se informó al Comité de que la UMM había continuado facilitando a la comunidad marítima mundial servicios de alta calidad, cumpliendo sus propios objetivos y los de la OMI por lo que se refiere a creación de capacidad y cooperación técnica.

11.1.4 También se informó al Comité de que se habían obtenido éxitos en lo que se refiere a la matrícula de alumnos, investigación, cursos de desarrollo profesional de corto plazo, labores de consultoría y publicaciones académicas, todo esto en una situación de incertidumbre financiera. A finales de 2008 el total de graduados de la UMM ascendía a 2 670, procedentes de 157 países y territorios de todo el mundo.

11.1.5 El Comité dio la bienvenida al nuevo presidente de la Universidad, Sr. Björn Kjerfve, que asistía a un periodo de sesiones del Comité por primera vez. Varias delegaciones felicitaron al Sr. Kjerfve por su nombramiento y le desearon suerte en el cumplimiento de sus responsabilidades.

11.1.6 En su alocución al Comité, el Sr. Kjerfve reiteró su agradecimiento a aquellos donantes de la UMM que hacían posible su existencia, esto es, al Gobierno de Suecia, la Nippon Foundation, la Ocean Research Policy Foundation del Japón, la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte, Immarsat Global Limited, entre otros.

11.1.7 El Sr. Kjerfve hizo hincapié en que continuaría siendo una preocupación primordial garantizar recursos adicionales para la Universidad y que ésta es una actividad en la que pretendía centrarse e hizo un llamamiento para que el Comité apoyase a la Universidad de modo que pudiera seguir facilitando educación académica, investigación y formación de alto nivel, así como creación de capacidad para beneficio de la comunidad marítima internacional.

11.1.8 La delegación del Japón informó al Comité de que el Gobierno de su país, que durante largo tiempo había venido apoyando a la UMM, tenía previsto fortalecer la educación marítima, la investigación en este campo y la provisión de becas mediante un apoyo continuado tanto a la Universidad como al Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI. Por lo que respecta a la Universidad, este apoyo se materializaría mediante contribuciones procedentes de la Nippon Foundation y la Ocean Policy Research Foundation del Japón.

11.1.9 La delegación de Suecia confirmó su apoyo renovado, como Estado anfitrión, a la Universidad e informó al Comité de que la Universidad quedaba ahora abarcada por el Ministerio de Empresa y Comunicaciones en vez de por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Como consecuencia de lo antedicho, la Administración Marítima Sueca recientemente había firmado un nuevo acuerdo con la Universidad, que entró en vigor a comienzos de 2009.

11.1.10 Se informó al Comité de que la Universidad ya no estaba únicamente enfocada a países en desarrollo, sino que ahora era una "institución genuinamente internacional" con programas en los que colaboraban y cooperaban universidades de China (Dalian y Shanghai), el Reino Unido (Swansea) y Suecia. Se habían constituido acuerdos formales de asociación con dos universidades canadienses (Carleton University, en Ottawa y Dalhousie, en Halifax).

11.1.11 La delegación del Canadá informó al Comité de que su país tenía previsto continuar financiando un puesto de catedrático en protección del medio ambiente en la UMM y que ampliaba su apoyo a lo largo de 2009-2010. El Gobierno del Canadá también estaba examinando la posibilidad de seguir facilitando apoyo para la Universidad, en años futuros, en cooperación con *Fisheries and Oceans Canada*.

11.1.12 El Comité manifestó su agradecimiento a los principales donantes a la UMM, dado que su apoyo sostenido e inquebrantable le permitía seguir dando cumplimiento a sus objetivos en materia de creación de capacidad y cooperación técnica.

11.1.13 El Comité también tomó nota de que los desafíos a los que tuvo que hacer frente la Universidad durante el año objeto de examen, venían a subrayar la necesidad de contar con una base financiera sólida para poder dar respuesta a las necesidades futuras y a las demandas cambiantes del mundo marítimo. La incertidumbre financiera a la que se enfrenta hace que, más que nunca, sea necesario contar con un conjunto de donantes más amplio para la financiación de la Universidad y que tenga acceso a nuevos donantes para complementar los que tradicionalmente han venido apoyándola.

11.1.14 El Comité tomó nota de la información facilitada.

11.2 Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI

11.2.1 La Secretaría se refirió a los documentos C 102/16(a) y C 102/16(b) en los que figura el vigésimo informe anual de la Junta de Gobierno del Instituto de Derecho Marítimo Internacional de la OMI sobre sus actividades académicas en los años objeto de examen (2007-2008 y 2008-2009) y sus operaciones y presupuesto para los ejercicios económicos 2007-2008 y 2008-2009, así como los previstos para el año 2010.

11.2.2 El Instituto ha continuado asentándose como centro internacional de referencia para la formación de especialistas en derecho marítimo y el desarrollo y la divulgación de conocimientos jurídicos especializados en derecho marítimo y derecho del mar.

11.2.3 Se informó al Comité de que la contribución del Instituto a la comunidad marítima internacional había sido reconocida oficialmente por la Asamblea General de las Naciones Unidas en una resolución titulada "Los océanos y el derecho del mar", adoptada en diciembre de 2008.

11.2.4 A finales del año académico 2007-2008, un total de 428 estudiantes procedentes de 111 países y territorios de todo el mundo había obtenido el título de maestría en derecho del Instituto. Muchos de éstos habían asumido puestos de alto nivel en sus países respectivos y en el sector.

11.2.5 Se informó al Comité de que el interventor externo del Instituto había emitido un dictamen sin reservas sobre los estados de cuentas del Instituto correspondientes al año que finalizó el 31 de agosto de 2008. En el párrafo 11 de su informe, el Interventor interno señaló:

*"Como parte de la auditoría, se me pidió que examinase si los ingresos previstos y las reservas del Instituto serían suficientes para sufragar las actividades en curso durante el próximo ejercicio económico. **Partiendo de mi examen, me complace señalar que la situación financiera del Instituto continúa siendo saludable.**"*

11.2.6 El Comité tomó nota de que la financiación procedente del PICT de la OMI, autorizada por el Consejo, había permitido conceder cinco becas completas y una parcial para el año académico 2008-2009.

11.2.7 El Comité manifestó su agradecimiento a aquellos donantes que, con sus contribuciones sostenidas en 2008-2009, ya mediante donaciones generales a los fondos del Instituto o mediante becas, han ayudado de forma importante al desarrollo del Instituto, en especial la Nippon Foundation, el Proyecto "Euromed sobre colaboración para la seguridad marítima y la prevención de la contaminación producida por los buques (SAFEMED)", el Fondo Educativo del Lloyd's Register, el Gobierno de Suiza, el Gobierno de la República de Corea, el Fondo Benéfico del Comité Marítimo Internacional, las Neptune Orient Lines, de Singapur, y la Fundación Sea Pine Tree, de la República de Corea.

11.2.8 La delegación de Malta informó de que su país, como Estado anfitrión, reafirmaba su compromiso de continuar facilitando formación especializada a la comunidad marítima mundial. El Instituto había celebrado recientemente su vigésimo primer aniversario y un alto número de graduados del Instituto ocupaban ahora puestos de alto nivel y representaban a sus respectivas Administraciones en reuniones de la OMI.

11.2.9 El Comité tomó nota de la información facilitada.

11.3 Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente

11.3.1 La Secretaría presentó el documento TC 59/11/2 que recoge un informe sobre las actividades inaugurales de la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA), tras su constitución por el Gobierno de Italia en 2008.

11.3.2 Se informó al Comité del éxito del curso inaugural de la Academia sobre implantación por el Estado de abanderamiento y supervisión por el Estado rector del puerto, en octubre de 2008.

11.3.3 Se puso en conocimiento del Comité que, con posterioridad al curso inaugural, la Academia ha impartido otros tres cursos pertinentes a búsqueda y salvamento, procedimientos para la investigación de accidentes marítimos y la manipulación de cargas potencialmente peligrosas. Los cursos han tenido una buena bienvenida por parte de los países en desarrollo y era alentadora la respuesta de los participantes.

11.3.4 Actualmente la Academia estaba en vías de convocar un curso sobre la implantación por el Estado rector del puerto, para septiembre de 2009.

11.3.5 En su alocución al Comité, el Director de la Academia Internacional de Seguridad, Protección Marítima y Medio Ambiente, el Sr. Maurizio Zini, se refirió a la resolución A.965(23) en la que se reconoce que el reto principal de la OMI en el futuro será desarrollar la capacidad necesaria para satisfacer el aumento de la demanda de asistencia técnica del modo más efectivo y eficaz en función de los costos, a la vista de los recursos limitados disponibles para la ejecución de los programas de cooperación técnica.

11.3.6 El Director reiteró que, en este contexto, a la Academia le honraría ser considerada una herramienta para la ejecución de las actividades del PICT y la transferencia de conocimientos y competencias a los más altos niveles mundiales.

11.3.7 Se informó al Comité de que el curso inaugural de la Academia, en 2008, se había ofrecido sin costo alguno a los participantes, gracias a la generosidad del Ministerio Italiano de Asuntos Exteriores y a la Provincia de Génova, en colaboración con donantes privados.

11.3.8 La Academia ya había impartido tres cursos en 2009, formando un total de 26 nacionales procedentes de 15 países, y otros tres cursos sobre manipulación de mercancías peligrosas, implantación por el Estado de abanderamiento y el Código PBIP estaban previstos para la segunda mitad del año.

11.3.9 Se informó al Comité de que, si bien estos cursos se ofrecían a un costo de matrícula reducido a fin de fomentar la participación de personas procedentes de países en desarrollo, algunos participantes todavía encontraban que los costos eran prohibitivos, por lo que se estaba pidiendo a donantes nacionales e internacionales que ofreciesen becas.

11.3.10 Las delegaciones de la República Islámica del Irán y de las Islas Marshall informaron de las respuestas favorables de sus respectivos participantes que habían asistido a los cursos de la IMSSEA y ambas delegaciones agradecieron a los donantes su apoyo. En especial, la delegación del Irán hizo hincapié en el valor del elemento de "formación de instructores" en tales programas de formación.

11.3.11 El Comité tomo nota de la información facilitada.

11.4 Primer Foro mediterráneo de servicios de guardacostas

11.4.1 Al presentar el documento TC 59/INF.5, la delegación de Italia señaló que el Foro mediterráneo de servicios de guardacostas tenía como objetivo constituir una plataforma para la cooperación y el incremento del nivel de concienciación, así como para la creación de capacidad, todo ello conducente a un Mediterráneo más limpio y seguro.

11.4.2 El Foro, que es una iniciativa del Servicio de Guardacostas italiano, está abierto a la participación de todos los servicios de guardacostas y agencias de la ley independientemente de su carácter mediterráneo o no. El Foro ofreció la oportunidad de intercambiar experiencias en el campo de la protección del medio marino y costero, seguridad en la navegación, búsqueda y salvamento marítimos y la seguridad de la vida humana en el mar.

11.4.3 El Comité tomó nota de la información facilitada.

12 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS PREVISTOS DEL COMITÉ PARA 2008-2009

12.1 En el marco de este punto del orden del día el Comité examinó el documento TC 59/12, en el que se recogen los resultados obtenidos por el Comité durante el bienio 2008-2009 y los resultados de la labor del Comité propuestos para el bienio 2010-2011.

12.2 El Comité tomó nota de que la Asamblea, en su vigésimo quinto periodo de sesiones ordinario, celebrado en noviembre-diciembre de 2007, había adoptado la resolución A.989(25): "Plan estratégico de la Organización (para el sexenio 2008-2013)", y la resolución A.990(25): "Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2008-2009".

12.3 Asimismo, el Comité tomó nota de que en la 8ª reunión del Grupo especial de trabajo del Consejo sobre el Plan estratégico de la Organización, celebrada en septiembre de 2008, se había examinado, entre otras cuestiones, el proyecto de directrices sobre la aplicación del Plan estratégico y el Plan de acción de alto nivel, así como el informe sobre la situación de los resultados obtenidos durante el bienio actual.

12.4 El Comité tomó nota también de que el Consejo, en su 101º periodo de sesiones, celebrado en noviembre de 2008, había aprobado la celebración de una reunión adicional de su Grupo especial de trabajo sobre el Plan estratégico de la Organización para ultimar dichas directrices y había acordado que las directrices ultimadas se adoptaran mediante un resolución de la Asamblea.

12.5 De conformidad con lo dispuesto en la resolución A.990(25): "Plan de acción de alto nivel de la Organización y prioridades para el bienio 2008-2009", la Secretaría preparó el informe, recogido en el anexo 1 del documento TC 59/12, sobre la situación de los resultados del Comité en 2008 y los resultados previstos durante 2009. Con respecto a los resultados del Comité propuestos para 2010-2011, recogidos en el anexo 2 del documento TC 59/12, se señalaron al Comité los cambios de texto propuestos en los resultados del Comité previstos para 2010-2011.

12.6 El Comité examinó la situación de sus resultados previstos para el bienio 2008-2009 y examinó y aprobó los resultados propuestos para el bienio 2010-2011.

13 LABOR DE OTROS ÓRGANOS Y ORGANIZACIONES

13.1 El Comité examinó los documentos TC 59/13, TC 59/13/Add.1 y TC 59/13/Add.2. En el documento TC 59/13 se informa de los resultados del 100º y 101º periodos de sesiones ordinarios del Consejo, el 58º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, el 94º periodo de sesiones del Comité Jurídico y el 85º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, la trigésima Reunión consultiva de la Partes Contratantes del Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972, y la tercera Reunión de las Partes Contratantes del Protocolo de 1996 relativo al Convenio sobre la prevención de la contaminación del mar por vertimiento de desechos y otras materias, 1972. En el documento TC 59/13/Add.1 se informa de los resultados del 35º periodo de sesiones del Comité de Facilitación y en el documento TC 59/13/Add.2 se informa de los resultados del 95º periodo de sesiones del Comité Jurídico. En el documento TC 59/INF.4, presentado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), se facilita información actualizada sobre las actividades del programa de creación de capacidad de la OHI desde el 58º periodo de sesiones del Comité, celebrado en junio de 2008.

13.2 Se informó al Comité de los resultados del 101º periodo de sesiones del Consejo, celebrado en noviembre de 2008. El C 101 había aprobado, en principio, la conversión del Fondo de Imprenta en el "Fondo Comercial" para una mayor transparencia en relación con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) y había pedido al Secretario General que preparase y sometiera a la consideración del Consejo, en su 102º periodo de sesiones, el mandato de dicho "Fondo Comercial" y que, al hacerlo, considerase y tuviera en cuenta las firmes opiniones manifestadas por los Estados Miembros en el sentido de que el Fondo de Cooperación Técnica debía seguir reponiéndose de manera que quedase garantizada la correcta ejecución del programa de cooperación técnica de la Organización.

13.3 Asimismo, se informó al Comité de que el C 101 había tomado nota de la información recogida en el documento C 101/15(a), presentado por Chipre, así como de la facilitada verbalmente por la delegación de Chipre y el Secretario General. El Consejo se había mostrado de acuerdo con la interpretación del párrafo 2 de la resolución A.998(25) propuesta por Chipre, es decir, que cada Comité realice la evaluación de las repercusiones para la creación de capacidad y la cooperación técnica de la elaboración de nuevos instrumentos y/o enmiendas a los existentes, pero que esa evaluación no sea un requisito que haya de cumplir el autor de la propuesta. Basándose en lo anterior, el C 101 había decidido pedir a todos los comités de la Organización que revisaran las Directrices sobre la organización y el método de su trabajo y el de sus órganos auxiliares de modo que éstas recojan la decisión anterior.

13.4 La Secretaría explicó que, dado que el Comité no participaba en la elaboración de nuevos instrumentos ni en la enmienda de los existentes, no veía necesidad alguna de revisar las Directrices sobre la organización y métodos de trabajo del Comité de Cooperación Técnica a tal efecto. Ahora bien, el Comité desempeñaba, en efecto, una función importante en la implantación de la resolución A.998(25). Era necesario reforzar la colaboración entre el Comité y otros comités técnicos con objeto de abordar las repercusiones evaluadas para la creación de capacidad y la cooperación técnica.

13.5 El Comité tomó nota de los resultados del 58º periodo de sesiones del Comité de Protección del Medio Marino, celebrado en octubre de 2008. El MEPC 58 tomó nota de las preocupaciones acerca de la capacidad de la OMI para satisfacer las crecientes necesidades de asistencia técnica de los países en desarrollo y afrontar el desafío conexo de garantizar unos medios equitativos y sostenibles para financiar el PICT. A este respecto, el MEPC 58 también

tomó nota de la presión ejercida en el PICT a causa de la adopción de nuevos instrumentos y las correspondientes necesidades de los Estados Miembros en relación con su implantación y aplicación. Se informó al MEPC 58 sobre el proyecto de creación de capacidad en los países en desarrollo para abordar las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los buques, que la OMI estaba desarrollando en previsión del resultado de la labor de la Organización sobre los gases de efecto invernadero. La Comisión Europea mostró interés en financiar dicho proyecto en el contexto de su Programa temático de medio ambiente y recursos naturales (ENRTP), apoyo que ascendería a varios millones de euros.

13.6 El Comité tomó nota de los resultados del 85º periodo de sesiones del Comité de Seguridad Marítima, celebrado en noviembre-diciembre de 2008. El MSC 85 tuvo en cuenta la resolución A.1006(25) y la petición al Comité de Cooperación Técnica para que asignase una alta prioridad a las actividades que contribuyeran a la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Asimismo, tuvo en cuenta las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID), así como las necesidades especiales de África en materia de transporte marítimo. Además, el Comité tomó nota de la decisión del MSC 84 sobre el Código de Investigación de Siniestros y la petición de la Asociación Internacional de Señalización Marítima (AISM) y aprobó las prioridades temáticas para el PICT correspondiente al bienio 2010-2011, que se enuncian en el párrafo 21 del documento TC 59/13.

13.7 Se informó al Comité de los resultados del 35º periodo de sesiones del Comité de Facilitación, celebrado en enero de 2009. El FAL 35 tomó nota con gran satisfacción de que las condiciones para la entrada en vigor de las enmiendas de 1991 al Convenio constitutivo de la OMI, relativas a la institucionalización del Comité de Facilitación, finalmente se habían cumplido el 7 de diciembre de 2007 y de que, en consecuencia, las enmiendas entraron en vigor para todos los Miembros de la Organización el 7 de diciembre de 2008. Así pues, el Comité estaba plenamente institucionalizado y al mismo nivel que los demás Comités de la OMI. El FAL 35 examinó las propuestas que figuran en el anexo del documento FAL 35/11/1 en relación con las prioridades temáticas referentes a la facilitación del tráfico marítimo internacional con objeto de que el TC 59 las incluya en el PICT correspondiente al bienio 2010-2011.

13.8 El Comité tomó nota de los resultados del 95º periodo de sesiones del Comité Jurídico, celebrado en marzo-abril de 2009. La Directora de la División de Cooperación Técnica informó al Comité Jurídico de que el Código de conducta sobre la represión de los actos de piratería y robos a mano armada perpetrados contra los buques en el océano Índico occidental y el golfo de Adén, adoptado en Djibouti en enero de 2009, comprendía dos resoluciones que guardaban relación con la cooperación técnica. A este respecto, en el PICT propuesto para el bienio 2010-2011 se habían incluido actividades para el examen de la legislación nacional con objeto de ayudar a implantar el Código de conducta. Es más, se había previsto que en 2009 se celebraran sendas reuniones en Kenya y en Somalia para determinar los aspectos en los que se necesitaba asistencia. Partiendo de la solicitud formulada por la Autoridad marítima de Kenya para que los pertinentes expertos prestaran asistencia en la redacción de la legislación oportuna para abordar los casos de piratería y robos a mano armada en la región, se establecieron disposiciones para enviar una misión de asesoramiento a Kenya a tal efecto. Asimismo, se informó al Comité Jurídico de que la Secretaría había adoptado las siguientes medidas para ampliar el colectivo de expertos en asuntos jurídicos a través de la mejora de la creación de capacidad:

- la División de Cooperación Técnica había establecido una lista de todos los graduados del Instituto de Derecho Marítimo Internacional (IMLI) y de la Universidad Marítima Mundial (UMM), habida cuenta de los numerosos graduados de dicho Instituto y de la UMM en las regiones de los países beneficiarios;

- la División de Cooperación Técnica había introducido un sistema por el que los graduados del Instituto o de la UMM procedentes del país o la región acompañarían, como asistentes, a los expertos seleccionados para las misiones, con objeto de poder adquirir la experiencia pertinente;
- al final de las misiones se evaluaban los informes de dichos asistentes y, cuando se consideraba que estaban suficientemente bien preparados, se les incluía en la lista de expertos; y
- la OMI había seguido financiando becas para los alumnos del IMLI.

13.9 Asimismo, el Comité tomó nota de que, en el 95º periodo de sesiones del Comité Jurídico, el Secretario General había señalado que la clave para resolver el problema de la piratería en Somalia era garantizar una estabilidad política en ese país. La respuesta del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y otras entidades interesadas había sido que las medidas que ya se habían adoptado en la zona, y las que se estaban implantando, contribuirían a hacer avanzar el proceso político en Somalia y que, con el tiempo, eso contribuiría a mejorar la situación. La cooperación de las fuerzas navales en el golfo de Adén había sido de gran importancia histórica, ya que anteriormente nunca habían colaborado en la lucha contra los delitos marítimos las armadas de tantas regiones y Estados distintos. Esta cooperación para prevenir y luchar contra los actos de piratería se había complementado con el PICT de la OMI, particularmente mediante sus actividades en el ámbito de la elaboración de la legislación pertinente para garantizar la detención, el enjuiciamiento y el castigo de los piratas. El Código de conducta de Djibouti, adoptado en enero de 2009, era el instrumento que mejor podía garantizar ese objetivo. El Secretario General había instado a los Estados que habían participado en la reunión de alto nivel de Djibouti, pero que no habían firmado todavía el Código, a que lo hicieran con rapidez, a fin de facilitar su plena implantación. Había manifestado su agradecimiento al Gobierno de Kenya, que fue el primer Estado que pidió asistencia a la OMI para abordar las complejas cuestiones jurídicas que entraña la lucha contra la piratería. El Secretario General había hecho referencia también a casos de piratería en el golfo de Guinea y había señalado que el Gobierno de Nigeria estaba dispuesto a colaborar con la OMI activamente para luchar contra la piratería en esa región.

13.10 El Comité tomó nota de que la OHI y la OMI han reforzado, durante este último año, su cooperación y coordinación con el objetivo de aprovechar al máximo los limitados recursos financieros y humanos asignados para mejorar la capacidad hidrográfica de los Estados marítimos en desarrollo.

13.11 El Comité tomó nota de la información facilitada sobre la labor realizada por otros órganos.

14 OTROS ASUNTOS

14.1 Homologación y armonización de las normas y procedimientos de las oficinas de presencia regional de la OMI para mejorar la asistencia a la ejecución del PICT y, en particular, el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en virtud de la resolución A.1006(25)

14.1.1 El Comité examinó el documento TC 59/14, presentado por los Gobiernos de Angola y Sudáfrica.

14.1.2 El delegado de Sudáfrica, tras introducir el documento TC 59/14 y su anexo, declaró que había cuatro oficinas de presencia regional en funcionamiento en Côte d'Ivoire, Filipinas, Ghana y Kenya y que el funcionamiento de las oficinas había variado. Partiendo de esa hipótesis, las delegaciones patrocinadoras del documento TC 59/14 proponían que se efectuara un estudio comparativo de los modelos existentes de oficina de presencia regional de la OMI en el que se señalaran las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos con miras a tener un modelo único.

14.1.3 La delegación declaró además que en otras regiones había una mayor participación de los Estados Miembros a los que presta servicios la oficina de presencia regional, en el sentido de hacer rotar su sede entre los diferentes países. La delegación señaló que a lo largo de los años se habían desarrollado lo que podía llamarse el "modelo asiático", el "modelo mediterráneo", el "modelo del norte de África" y el "modelo del África subsahariana". La delegación concluyó que se contaba con suficiente información para que el desarrollo futuro del programa de presencia regional pudiera llevarse a cabo desde una base equitativa. Partiendo de esto, propusieron que se llevara a cabo un estudio comparativo de las oficinas de presencia regional de la OMI existentes con objeto de crear un modelo normalizado. A tal fin, la delegación había presentado en el anexo del documento TC 59/14 el proyecto de mandato del estudio propuesto.

14.1.4 Asimismo, la delegación también invitó al Comité a que pidiera a los coordinadores regionales que, en consulta con los Estados Miembros de entre los países en desarrollo a los que sus oficinas prestan servicios, compilen una lista exhaustiva de expertos en cuestiones marítimas, procedentes de la UMM, el IMLI y otras instituciones nacionales y regionales, para que presten asistencia en la ejecución del PICT a nivel regional.

14.1.5 En respuesta a esa propuesta, la Secretaría ofreció una descripción amplia de los antecedentes y objetivos iniciales del programa de presencia regional, que eran establecer una presencia sobre el terreno modesta y extrapresupuestaria en determinadas regiones en desarrollo con objeto de facilitar la aportación de la OMI a las políticas de desarrollo nacionales y regionales y participar activamente sobre el terreno en el desarrollo y ejecución del PICT. A este respecto, los Estados Miembros habían otorgado al Secretario General la autoridad para determinar, a partir de consultas realizadas con los países en desarrollo, las regiones que podían recibir apoyo a través del programa piloto para el establecimiento de una presencia regional de la OMI. Se dio prioridad al continente africano, en el que se abrieron las tres primeras oficinas (Kenya, Ghana y Côte d'Ivoire, respectivamente), tras extensas consultas con los países receptores, organizaciones regionales y subregionales y Gobiernos anfitriones.

14.1.6 Dada la modesta naturaleza del programa, y con objeto de aprovechar al máximo los recursos, el Comité de Cooperación Técnica y el Consejo aprobaron la contratación de expertos nacionales, en el marco de la clasificación de las Naciones Unidas, para que realizaran las funciones de coordinadores regionales. Los Gobiernos anfitriones interesados ofrecieron su apoyo, y hasta el día de hoy siguen ofreciéndolo, con contribuciones como la facilitación de

instalaciones de oficina y asistencia cualificada para las funciones de secretaría. Las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en los respectivos países ofrecen apoyo administrativo a todas las oficinas de presencia regional y, con la excepción de dos, todas ellas están situadas en las respectivas oficinas del PNUD en los diferentes países.

Examen y evaluación formal de las repercusiones del Programa de presencia regional de la OMI

14.1.7 En 2001, la Secretaría, siguiendo las instrucciones del Comité, emprendió una misión de estudio y examen formal del Programa de presencia regional en África. El examen tenía por objeto determinar los avances, experiencia y repercusiones del programa piloto de la OMI en la coordinación y ejecución regional del PICT. La conclusión general de esa misión de estudio y examen formal fue que el Programa había tenido unos resultados positivos evidentes y que los países beneficiarios deseaban firmemente que el proyecto sobre la presencia regional tuviera continuidad. En el 50º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica se examinó un informe de ese examen (documento TC 50/4), habiendo dado el Comité las gracias y manifestado su satisfacción por el establecimiento y mantenimiento de las oficinas de presencia regional y acogiendo con agrado las conclusiones de la misión de estudio y examen formal. Además, el Comité había recomendado a continuación, de forma unánime, que el programa piloto de presencia regional en África tuviera continuidad y pasara a tener carácter permanente en el marco del PICT y que se extendiera a otras regiones tras las necesarias consultas entre la Secretaría y los Estados Miembros interesados (documento TC 50/12). Tras las pertinentes consultas entre la Secretaría de la OMI y los países que habían mostrado interés en acoger las oficinas de presencia regional de la OMI, en septiembre de 2003 se estableció en Manila (Filipinas) la cuarta oficina, para el Asia oriental.

14.1.8 Se recordó también que la Asamblea, en su vigésimo tercer periodo de sesiones, había adoptado la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica". En esa resolución se pedía al Secretario General que, entre otras cosas, reforzara el papel de los coordinadores regionales en la labor de desarrollo y ejecución del Programa de cooperación técnica, que diera amplia publicidad al alcance claro y preciso de las actividades de sus coordinadores y que, antes de examinar la posibilidad de seguir ampliando la cobertura geográfica del Programa, evaluara el impacto de éste y tomara en consideración los recursos disponibles.

14.1.9 La Secretaría recordó también al Comité que en 2005 se llevó a cabo una evaluación de los resultados del Programa de presencia regional como uno de los aspectos temáticos abarcados por la evaluación de los resultados del PICT. La evaluación, que corrió a cargo de tres consultores externos independientes, se realizó tanto mediante una interacción personal como por correspondencia con representantes de los países beneficiarios y las instituciones asociadas. La evaluación, de la que se informó al 55º periodo de sesiones del Comité de Cooperación Técnica (documento TC 55/6/1), concluyó que la ejecución del PICT a través de la presencia regional y las asociaciones había tenido unos efectos apreciables y respondía a las necesidades de los "países usuarios". Una de las cuestiones que plantearon algunos países durante la evaluación fue la posibilidad de establecer una rotación de las oficinas de presencia regional. Ahora bien, se había estimado que ello no era factible, ya que hubiera supuesto costos adicionales en relación con la rescisión de los memorandos de entendimiento de los países anfitriones existentes y la negociación de nuevos memorandos con los nuevos países anfitriones, las negociaciones con el PNUD para espacios de oficina, la pérdida de valiosas bases de conocimiento y especialización y los costos relacionados con la publicidad y la contratación de nuevos coordinadores regionales.

14.1.10 Se informó al Comité de que, contrariamente a lo que se indicaba en el párrafo 8 del documento TC 59/14, el funcionamiento de las oficinas de presencia regional de la OMI no había variado desde su creación. No había habido rotación alguna, física o de otro tipo, de las oficinas de presencia regional ni había ningún "**modelo**" de oficina de presencia regional, como un "**modelo asiático**", un "**modelo mediterráneo y del norte de África**" y un "**modelo del África subsahariana**". Es más, en el párrafo 9 del documento TC 59/14 se proponía que se llevara a cabo un estudio comparativo de los modelos existentes de oficina regional de la OMI para "prestar un mejor servicio en la ejecución del PICT y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio pertinentes, recogidos en la resolución A.1006(25)".

14.1.11 En respuesta al párrafo 9 del documento TC 59/14, la Secretaría recordó que, desde la adopción de la resolución A.1006(25), que trata de la vinculación entre los ODM y el PICT, todas las oficinas de presencia regional habían desempeñado con eficacia importantes funciones para la implantación y ejecución de las actividades relacionadas con los ODM, tal como se informaba en el documento TC 59/3. Al igual que cualquier otro organismo de las Naciones Unidas, la labor de la OMI estaba vinculada con el logro de los ODM y las oficinas de presencia regional no eran una excepción. En particular, el Comité había dado un alto grado de prioridad a esas actividades, mediante las que no sólo se fomenta la ratificación temprana y la implantación efectiva de los instrumentos de la OMI, sino que también se contribuye al logro de los ODM, teniendo en cuenta las necesidades especiales de los PMA y los PEID, así como las necesidades especiales de África con respecto al transporte marítimo, y garantizando que esas necesidades se reflejaran en el PICT.

14.1.12 Asimismo, la Secretaría informó al Comité de que la presencia regional y los acuerdos de asociación eran elementos del PICT, para el que ya se efectuaban evaluaciones de resultados periódicas. Las políticas y acuerdos de las oficinas de presencia regional de la OMI se aprobaron en el TC 44 y el 78º periodo de sesiones del Consejo, celebrados ambos en 1997. Desde entonces, el examen de las oficinas de presencia regional de la OMI había sido un punto habitual en las reuniones del Comité de Cooperación Técnica. En el plano administrativo, los coordinadores regionales, a pesar de estar sobre el terreno, formaban parte de la plantilla de la OMI y respondían ante el Secretario General en el ejercicio de sus funciones. Cuando se estableció el programa piloto se decidió no proyectar un único modelo para la aplicación uniforme en todas las regiones en desarrollo. Se pidió al Secretario General que analizara con los países en desarrollo el mejor modo de prestar el apoyo necesario, teniendo en cuenta las actividades de cooperación técnica de la Organización en las respectivas regiones y la disponibilidad de una infraestructura apropiada, las instalaciones de comunicaciones y el apoyo logístico. Posteriormente se determinaron los países anfitriones y se negociaron y firmaron acuerdos de acogida partiendo de las capacidades de los países anfitriones para ofrecer apoyo financiero y en especie. El espíritu y la intención del mandato original del Comité de Cooperación Técnica y el Consejo no era crear un modelo normalizado y, hasta la fecha, ello ha dado resultados positivos.

Participación de expertos de las diferentes regiones

14.1.13 Se informó al Comité de que la búsqueda de expertos constituía un proceso continuo y que todos los agentes de ejecución, funcionarios de ejecución y socios de la OMI en el ámbito de la cooperación técnica participaban en el mismo. Con objeto de contribuir a la creación de capacidad mediante la formación de expertos regionales para la ejecución del PICT, se había pedido a los funcionarios de ejecución de la OMI (incluidos los coordinadores regionales) que designaran, siempre que fuera posible, consultores asistentes procedentes de las regiones a fin de que recibieran formación en las actividades de asistencia técnica. Es más, la Secretaría había

establecido medidas destinadas a ampliar el grupo de expertos mediante la mejora de la creación de capacidad. Todos los graduados de la UMM y el IMLI estaban incluidos en la lista de expertos de la OMI. Las dos instituciones presentaban la lista de graduados a la OMI cada año. La Secretaría había introducido un sistema por el que los expertos seleccionados para las misiones de cooperación técnica iban acompañados por un graduado de la UMM o el IMLI procedente del país o región receptora en calidad de asistente. El informe del asistente se evaluaba al final de la misión y, si se consideraba que era suficientemente bueno, el asistente pasaba a convertirse en consultor de la OMI plenamente acreditado.

Recomendaciones formuladas por la DCI en su informe titulado "Examen de la gestión y la administración de la Organización Marítima Internacional (OMI)" (JIU/REP/2007/7)

14.1.14 Con respecto a la cuestión de la necesidad de llevar a cabo un estudio, como se proponía en el documento TC 59/14, el Comité recordó asimismo que la DCI, en su informe titulado "Examen de la gestión y la administración de la Organización Marítima Internacional (OMI)" (JIU/REP/2007/7), había tomado nota con satisfacción de que el programa de presencia regional de la OMI había garantizado la presencia efectiva de la OMI sobre el terreno de manera eficaz en función de su costo, aprovechando la estructura de la presencia en los diversos países del PNUD y facilitando las relaciones entre los Estados Miembros de las regiones pertinentes. Asimismo, el Programa había facilitado la celebración de conferencias de la OMI en las regiones. La DCI había estimado que el programa de presencia regional de la OMI representaba un ejemplo de mejores prácticas que podía ser adoptado por otras organizaciones de las Naciones Unidas que no contaban con una presencia sobre el terreno adecuada. Es más, la DCI había recomendado que el Secretario General, en su calidad de miembro de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JEE), compartiera la experiencia adquirida por la OMI a través de su programa de presencia regional y su programa de coordinación y cooperación con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas.

14.1.15 El Presidente abordó el punto 14 del orden del día, que se había empezado a examinar el día anterior, e invitó al Comité a que presentara observaciones.

14.1.16 La delegación de Francia agradeció a la de Angola y a la de Sudáfrica el documento presentado y reconoció que era importante que la cuestión de la calidad de los servicios de cooperación técnica prestados por la Organización por medio de las oficinas de presencia regional de la OMI no fuese un tema tabú. No obstante, cuestionó si, a la luz de las deliberaciones del día anterior sobre el presupuesto de cooperación técnica, éste era el momento oportuno para examinar la cuestión. Continuó diciendo que, en las deliberaciones del día anterior, todas las delegaciones, tras haber defendido el derecho a contar, en tiempos difíciles, con un presupuesto que dé respuesta a necesidades crecientes, habían reconocido que si bien le correspondía al Consejo la decisión definitiva sobre las cuestiones presupuestarias, ésta no sería fácil. Dados los importantes posibles costos adicionales resultantes de dar una respuesta positiva a las propuestas que figuran en el documento TC 59/14, la delegación de Francia cuestionó de nuevo si éste era el momento oportuno para proceder a adoptar las medidas sugeridas en el documento. Reiteró que esto no significaba que las cuestiones no pudieran plantearse, si bien a la vista de los resultados de la reciente evaluación de resultados y de los numerosos comentarios positivos hechos en relación con los resultados de la ejecución del último PICT, estaba claro que no parecía haber una crisis que hubiera de abordarse en estos momentos. De hecho no se habían planteado problemas ni manifestado críticas con respecto al funcionamiento de las oficinas de presencia regional, por todo lo cual, la delegación de Francia no podía apoyar las propuestas recogidas en el documento TC 59/14.

14.1.17 La delegación de Kenya agradeció a Sudáfrica y Angola el documento presentado e informó al Comité de que había escuchado cuidadosamente tanto las propuestas de las delegaciones de Angola y de Sudáfrica como la declaración de la Secretaría, e informó de que su delegación apoyaba las opiniones de la delegación de Francia. Desde el punto de vista de Kenya, las propuestas recogidas en el documento TC 59/14 se habían presentado en un momento en que todos los informes relativos a la contribución de las oficinas de presencia regional, por lo que respecta a la ejecución del PICT, eran absolutamente positivos. De hecho, ninguna delegación había indicado su falta de satisfacción con respecto al funcionamiento de las oficinas de presencia regional o en relación con otras actividades ejecutadas por los coordinadores regionales o en las que hubiesen prestado asistencia. Asimismo, en dos exámenes previos de su funcionamiento, en 2001 y 2005, se había indicado que eran muy eficaces y constituían ejemplos de las mejores prácticas; de hecho la Dependencia Común de Inspección le había pedido al Secretario General que compartiera la experiencias obtenidas a través del programa de presencia regional con otros organismos de las Naciones Unidas y que lo presentase como un modelo de mejores prácticas. La delegada concluyó diciendo que no veía el valor de otro estudio más, que sin duda vendría a confirmar lo que ya se sabía, esto es, que el Comité estaba muy satisfecho con el plan actual de presencia regional. Por ello, estimaba que sería mucho mejor asignar los recursos a actividades de cooperación técnica.

14.1.18 La delegación de Nigeria agradeció a las de Sudáfrica y Angola el documento presentado y señaló que, cuanto más lo releía, más confusión tenía con respecto a su significado, comenzando por el título, y añadió que su delegación ya había hecho una declaración con respecto al plan de presencia regional y a la ejecución de las actividades del PICT, en la que se mostraba satisfacción y reconocimiento por la labor ya desarrollada y por la que se estaba pendiente de llevar a cabo. Por tanto, le resultaba muy difícil comprender la justificación o necesidad de un estudio, y añadió que la Secretaría, en su intervención del día anterior, había abordado todas las cuestiones planteadas en el documento TC 59/14 y había facilitado respuestas. Continuó diciendo que su delegación está sumamente satisfecha con la labor desarrollada por las oficinas de presencia regional y, si bien siempre había que buscar mejoras, no estimaba que fuera oportuno proceder tal como se proponía en el documento TC 59/14. Asimismo, si la Dependencia Común de Inspección estimaba que el plan constituía un ejemplo de las mejores prácticas, era por tanto perfectamente aceptable para su delegación y, por tanto, no había necesidad de dedicar recursos a las propuestas recogidas en el documento TC 59/14.

14.1.19 La delegación de Ghana sumó su intervención a las de las delegaciones anteriores, que ya habían reflejado exactamente su punto de vista. No obstante, agradeció a Sudáfrica y Angola el tiempo y el esfuerzo que habían dedicado a la preparación del documento TC 59/14 y, en particular, expresó su agradecimiento a la Secretaría por ofrecer un resumen de las responsabilidades que comparten la OMI y los países anfitriones. Como uno de ellos, Ghana ha cumplido todas sus obligaciones en este contexto gracias al apoyo de la OMI y de los distintos donantes. La historia de su éxito, que se refleja en las observaciones de la Secretaría, da en su opinión una imagen fiel de la presencia regional y los resultados del Ejercicio de evaluación de los resultados eran tanto informativos como loables. A continuación, señaló que todos están interesados en posibles mejoras, pero los consultores a cargo de la evaluación de los resultados no habían apoyado en sus conclusiones la rotación de las oficinas de presencia regional puesto que no era realmente necesaria y tampoco se consideraba viable. Además, no cree que los donantes deseen gastar su dinero de este modo. Concluyó observando que ya se han realizado suficientes estudios y las conclusiones no han variado. Por consiguiente, la delegación de Ghana apoyó plenamente la opinión de la Secretaría de que no es necesario volver a efectuar un examen en estos momentos e indicó que, por tanto, no podía apoyar las propuestas que figuran en el documento TC 59/14.

14.1.20 La delegación de Filipinas manifestó su deseo de compartir la experiencia de un plan de presencia regional en el sudeste asiático, ya que se ha demostrado que es tanto eficaz como positivo. Además, añadió que la cooperación técnica en la región nunca había sido tan fácil. La delegación de Filipinas reafirmó el compromiso de su país de apoyar la oficina de presencia regional en Manila.

14.1.21 La delegación de Côte d'Ivoire sumó su apoyo a las opiniones de las delegaciones precedentes.

14.1.22 La delegación de Angola, una de las autoras del documento TC 59/14, observó, tras escuchar las intervenciones de las distintas delegaciones, que hubiera resultado útil que la Secretaría hubiera recogido estas observaciones en un documento presentado a los delegados antes del TC 59, a fin de que los delegados pudieran evaluar el contenido comparándolo con el documento TC 59/14, que se presentó a la Secretaría en noviembre de 2008. Recordó a los delegados que los dos ejercicios de evaluación de los resultados se habían llevado a cabo antes de 2007, es decir, antes de la adopción de la resolución sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Subrayó que en ella se había atribuido una prioridad alta a las necesidades de los países menos adelantados y de los pequeños Estados insulares en desarrollo, y señaló que seguía opinando que, para que las medidas tuvieran el máximo efecto, combinar la resolución sobre los ODM con la resolución sobre la firma de acuerdos de asociación en las regiones, y mediante oficinas de presencia regional, seguía siendo la mejor manera de obtener resultados.

14.1.23 El Presidente dijo que, a la vista del hecho de que ningún delegado había apoyado el documento de Angola y Sudáfrica, no veía ninguna necesidad de seguir examinando la cuestión.

14.1.24 La delegación de Sudáfrica señaló que creía que, desde que su país había sido readmitido en el sistema de las Naciones Unidas, había estado negociando con otros Estados Miembros a fin de que las ideas que presentaban se examinasen y considerasen como sus contribuciones a un esfuerzo común, compartido por todos, con miras a un mundo mejor. Añadió que, no obstante, Angola y Sudáfrica estimaban que el Comité debería reflexionar acerca de cómo se podría mejorar la eficacia de las oficinas de presencia regional a fin de deliberar al respecto en una fecha futura.

14.1.25 El Secretario General agradeció a Sudáfrica y Angola que hubieran presentado este documento, cuya finalidad era mejorar el funcionamiento de las oficinas de presencia regional de la OMI. Declaró que la elaboración de un plan de presencia regional de la OMI no era tarea fácil. Recordó la resolución A.965(23): "Desarrollo y mejora de los acuerdos de asociación para la cooperación técnica", en la que se le pide que "refuerce el papel de los coordinadores regionales en la labor de desarrollo y ejecución del programa de cooperación técnica, que dé amplia publicidad al alcance claro y preciso de la actividad de esos coordinadores, y que antes de examinar la posibilidad de seguir ampliando la cobertura geográfica del programa, evalúe el impacto de éste y tome en consideración los recursos disponibles". Declaró asimismo que, hasta la fecha, nueve Estados Miembros, incluido uno en el África subsahariana, habían solicitado contar con una oficina de presencia regional, y que conceder estas solicitudes supondría un gasto de 4,2 millones de dólares para la Organización. Por ello, y por motivos financieros, no había resultado posible fundar más oficinas de presencia regional en otros países o regiones.

14.1.26 Tras haber tenido toda la noche para examinar el documento, el Comité decidió que en este periodo de sesiones no podía apoyar el documento TC 59/14, por una parte debido a las implicaciones financieras y, por la otra, al hecho de que se había llevado a cabo recientemente una evaluación del plan en la que se había llegado a la conclusión de que no era necesario cambiar nada.

14.2 Puntos sustantivos para su inclusión en el orden del día del 60° periodo de sesiones del Comité

14.2.1 El Comité aprobó los puntos sustantivos para su inclusión en el orden del día de su 60° periodo de sesiones que figuran en el documento TC 59/WP.2/Rev.1.

15 ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE PARA 2010

15.1 De conformidad con el artículo 16 del Reglamento interior del Comité de Cooperación Técnica, el Comité elige su mesa una vez al año.

15.2 El Comité tomó nota de que el actual Presidente, Sr. Ben Owusu-Mensah (Ghana), no podía presentarse a reelección. El Comité manifestó su sincero agradecimiento al Sr. Owusu-Mensah por la considerable contribución que había hecho a lo largo de los años a la labor del Comité y por facilitar la ejecución del PICT.

15.3 El Comité eligió al Sr. Giancarlo Olimbo (Italia) y a la Sra. Nancy Karigithu (Kenya) Presidente y Vicepresidente, respectivamente, para 2010, ambos por aclamación.

16 MEDIDAS CUYA ADOPCIÓN SE PIDE AL CONSEJO

16.1 Se pide al Consejo que tenga a bien:

- .1 tomar nota del refrendo por el Comité del informe provisional sobre el PICT correspondiente a 2008-2009 y, en particular, del elevado nivel de ejecución del PICT durante 2008, por lo que respecta tanto al volumen como al índice de ejecución;
- .2 tomar nota de las actividades desarrolladas y ejecutadas durante el bienio 2008-2009 por lo que respecta a la promoción e implantación de la resolución A.1006(25) de la Asamblea sobre el vínculo entre el PICT y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM);
- .3 tomar nota del refrendo por parte del Comité del informe sobre la ejecución de las nuevas actividades de asistencia técnica en el marco del programa mundial sobre el Plan voluntario de auditorías de los Estados Miembros de la OMI;
- .4 tomar nota de la situación de las contribuciones financieras realizadas por los países, las organizaciones y el sector al PICT y, en particular, las donaciones voluntarias de los Estados Miembros al Fondo de Cooperación Técnica y a otros fondos de la OMI, como respuesta a la resolución A.993(25): "Donación voluntaria al Fondo de Cooperación Técnica de los intereses devengados en virtud del Plan de incentivos para el pago de contribuciones";
- .5 tomar nota de las nuevas medidas adoptadas por la Secretaría para implantar la estrategia de financiación a largo plazo del PICT aprobada por el Comité en su 57° periodo de sesiones y, en particular, las medidas recomendadas por los consultores externos en relación con la captación de fondos para la OMI y la propuesta de la Secretaría con respecto al modo de proceder;

- .6 tomar nota de las deliberaciones del Comité sobre las oficinas de presencia regional de la Organización, en las que se reafirmó el apoyo del Comité al plan de presencia regional existente, que funciona eficazmente por lo que respecta a las actividades del PICT en África, el Caribe y la región de Asia oriental;
- .7 tomar nota de los acuerdos de asociación que se piden en la resolución A.965(23) para la coordinación e implantación eficaz de las actividades de la OMI en todas las regiones;
- .8 tomar nota de que se había establecido la Academia Marítima Internacional de Seguridad, Protección y Medio Ambiente (IMSSEA) en Génova (Italia) en octubre de 2008 para garantizar la continuidad del programa de educación y formación marítima de la Academia de Trieste, que dejó de funcionar en 2005;
- .9 tomar nota de que el Comité aprobó el PICT correspondiente a 2010-2011;
- .10 tomar nota de que el Comité aprobó los resultados propuestos para el bienio 2010-2011;
- .11 aprobar la transferencia de 7 156 000 libras esterlinas del Fondo de Imprenta y del Fondo Comercial previsto al Fondo de Cooperación Técnica para el bienio 2010-2011;
- .12 aprobar la asignación de 14 millones de dólares del Fondo de Cooperación Técnica al Programa integrado de cooperación técnica correspondiente a 2010-2011;
- .13 autorizar al Secretario General a que haga uso de los fondos no asignados del Fondo de Cooperación Técnica durante el próximo bienio para hacer frente a nuevas necesidades o aprovechar las oportunidades de asociación que pudieran presentarse;
- .14 tomar nota del resumen del informe del Comité sobre su 59º periodo de sesiones (C 102/12/Add.1) y formular las observaciones y dar las orientaciones que juzgue oportunas al Comité; y
- .15 autorizar al Secretario General a que transmita el informe del 59º periodo de sesiones del Comité, junto con sus observaciones y recomendaciones, al vigésimo sexto periodo de sesiones de la Asamblea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 b) del Convenio constitutivo de la OMI.